

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 544/1987 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad Nacional de Avaluos al Comercio, Sociedad de Garantía Reciproca» (Sonavalco), contra Josefa Collado Mateo y Josefa Mateo Avellán, en reclamación de 4.575.457, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 27 de septiembre para la primera, 29 de octubre, para la segunda de resultar desierta la primera, y 27 de noviembre para la tercera de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en 1.ª planta alzada sobre la baja comercial, del edificio de que forma parte, sito en Jumilla, calle del General Moscardó, número 2, de tipo A, con una superficie total construida de 132,68 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.613, libro 691 de Jumilla, folio 164, finca 11.262, valorada en 4.375.000 pesetas.

Vivienda en planta 8.ª ó 7.ª de viviendas, a la izquierda subiendo, de la casa sita en Albacete, y su calle Pérez Pastor número 15, con una superficie edificada de 142,26 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 602, folio 151, finca 37.535, inscripción 2, valorada en 2.625.000 pesetas.

Dado en Albacete a 30 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.693-3.

ALICANTE

Edictos

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 163 de 1988, a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», Procurador señor Palacios Cerdán frente a don José María Martínez y María del Carmen García Villa sobre reclamación de 2.140.276 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 21 de septiembre de 1990, y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el BBV, Explanada de España número 11, c/c número 0-55-000-7, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados caso de que no fueran habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Urbana 18, piso vivienda 4-A del edificio sito en San Juan de Alicante, calle en proyecto, sin número de policía esquina a calle Tomás Capelo, destinada a vivienda unifamiliar. Superficie de 150 metros y cuatro decímetros cuadrados construidos y 122 metros útiles. Inscrita al folio 85, libro 151 de San Juan, finca número 12.211.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala segunda subasta con rebaja del 25 por 100 para el día 19 de octubre de 1990 a las once y la tercera el día 15 de noviembre de 1990 a las once horas.

Dado en Alicante a 26 de marzo de 1990.—2.680-3.



Don Manuel Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 317/1989 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra Rosa Molla Baeza y Buenaventura Poveda Torres, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día 17 de septiembre de 1990, por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 10 de octubre de 1990 y por tercera vez, en caso de quedar desierta la

segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 5 de noviembre de 1990 a las doce horas en todos los casos y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas que salen a subasta son:

1. Una pieza de tierra situada en el término municipal de Alicante, partido rural del Bacarot, de cabida 51 áreas y cuatro centiáreas, equivalentes a cuatro tahúllas y 2/8, en parte montes, que linda por el norte, carretera de Alicante; este, tierras de herederos de Vicente Botella; sur, montes; y oeste, tierras de Antonio Mollá. Registro: Inscrita al tomo 1.398, libro 438 del Ayuntamiento de Alicante, Sección 2.ª, folio 52, finca número 32.284, inscripción 1.ª, en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alicante.

La finca sale a subasta por el precio pactado de 1.346.250 pesetas (un millón trescientas cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas).

2. Tres tahúllas, equivalentes a 28 áreas y 59 centiáreas, situado en el partido de Bacarot, del término municipal de Alicante, que linda: Por el oeste, con José Lapuente; por el este, con resto de finca donde se segregó; por el norte, con camino; y por el sur, con sierra llamada de los Colmenares. Incluida la casa de labor, cuya superficie aproximada es de 500 metros cuadrados, lo que no consta en el Registro. Registro: Inscrita al tomo 1.398, libro 438, del Ayuntamiento de Alicante, Sección 2.ª, folio 62, finca número 32.294, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 2 de los de Alicante.

La finca sale a subasta por el precio pactado de 2.692.500 pesetas (dos millones seiscientas noventa y dos mil quinientas pesetas).

3. Una suerte de tierra con algún plantado, comprensiva de seis tahúllas, equivalentes a 57 areras y 21 centiáreas, situada en la partida del Bacarot, del término municipal de Alicante, con derecho de entrada por las tierras de José, Isidro y Gaspar Mollá Sempere, por el trozo de siete tahúllas de este último, y con parte de aljibe para aguas pluviales y era de pan trillar; lidante por Levante, con Rafael Mollá Sempere; poniente, con finca adjudicada a su hermana Asunción; mediodía, con otra finca adjudicada a doña Rosa Mollá Baeza y norte, monte. Registro: Inscrita al tomo 1.398, libro 438 del Ayuntamiento de Alicante, Sección 2.ª, folio 56, finca número 32.288, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 2 de los de Alicante.

La finca sale a subasta por el precio pactado de 897.500 pesetas (ochocientas noventa y siete mil quinientas pesetas).

4. Nueve tahúllas, 5/8 y 10 brazas, equivalentes a 92 áreas y 10 centiáreas, de tierra situada en la partida de Bacarot, del término municipal de Alicante, con parte del aljibe y era de pan trillar anexas a la casa de José Mollá Sempere, proindiviso con la parte del indi-

cado José, y las propiedades de José, Jaime e Isidro Mollá Sempere; lindante por Levante con la de Rafael Mollá Sempere; por poniente, con finca adjudicada a su hermana Asunción; sur, la misma finca adjudicada a Asunción, y norte, con montes teniendo la entrada con las tierras adscritas al citado José Mollá Sempere, así como la viene por las que son de Jaime Mollá Sempere. Registro: Inscrita al tomo 1.398, libro 438 del Ayuntamiento de Alicante, Sección 2.ª, folio 58, finca número 32.290, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Alicante número 2.

La finca sale a subasta por el precio pactado de 897.500 pesetas (ochocientos noventa y siete mil quinientas pesetas).

Dado en Alicante a 31 de mayo de 1990.-El Secretario Judicial.-4.589-C.

ALMERIA

Edictos

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 983/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez en nombre y representación de don Manuel Gómez Pérez, frente a don Antonio Pomares García, en reclamación de cantidad, domiciliado el demandado referido en carretera de Alicún, 5, El Parador, Roquetas de Mar, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 28 de septiembre del actual año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de octubre del presente año a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 30 de noviembre del presente año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Parcela del lote 116 del sector 10 en Roquetas de Mar de una superficie de 1.3580 hectáreas aproximadamente con una balsa. Linda: Norte, Vicente Fernández Pérez; sur, Laureano Guillén Martín; este, camino que corre a lo largo de la Rambla de las Hortichuelas; y oeste, Manuel Doménech Romero. Inscrita al libro 217, tomo 1.581, folio 63. Finca número 19.841.

Valoro esta finca en 9.500.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda de tipo I, 2.ª fase, sobre el solar del lote 116 del sector 1, en el Parador de la Asunción, de Roquetas de Mar, avenida de Colonización, 5, el solar de 595 metros cuadrados aproximadamente, la vivienda de dos plantas con una superficie total cubiertas las dependencias de 141,50 metros cuadrados y superficie total cubierta de 211,50 metros cuadrados, siendo el resto patios. Linda: Derecha, entrando Manuel Escámez Fuentes; izquierda, Encarnación Rodríguez Rodríguez; y fondo, Francisco Herrada Sánchez. Inscrita al libro 116, tomo 1.582, folio 18, finca número 10.281.

Valoro esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 6 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.699-3.



Don Juan F. López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 814/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» y contra don Juan Sánchez Jiménez y doña María Jacoba López Peña, vecinos de Albuñol (Granada), con domicilio en calle Real número 11, en reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 2 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 6 de noviembre del actual año a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de diciembre del actual año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Urbana.-Edificio sito en término de Berja paraje de Balanegra, sobre una superficie de solar de 100 metros cuadrados quedando el resto hasta la superficie del solar que mide 1.050 metros cuadrados aproximadamente de patio a las traseras. Se compone de planta baja destinada a almacén y hueco de escaleras de acceso, y la planta alta destinada a vivienda distribuida en varios aposentos. El edificio linda al norte resto del solar sin edificar; sur, carretera de Mágina a Almería; este, Juan Fernández Pérez; y oeste, calle Nueva. Puede servirse del agua del pozo enclavado en la finca matriz. Inscrita al folio 12, tomo 1.358, libro 340, finca número 23.613.

Valoro esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Rústica.-En término de Albuñol pago Castellón y García, tierra de secano de 11,74 áreas. Linda: Norte, Juan Sánchez Jiménez; sur, Matías López García; este, carretera Nueva, y oeste, Antonio Fernández López. Inscrita al folio 240, libro 265, finca número 22.378.

Valoro esta finca en 117.400 pesetas.

Rústica.-En el mismo sitio que la anterior de una superficie de 12,60 áreas. Linda: Norte, Juan Rivas Fernández; sur, Juan Sánchez Jiménez; este, José Sánchez López y la carretera, y oeste, Herejeros de Antonio Fernández. Inscrita la finca número 22.379.

Valoro esta finca en 126.000 pesetas.

Rústica.-En el mismo sitio que las anteriores de una superficie de 7,66 áreas. Linda: Norte, Matías López García; sur, Pascual Martín Pérez; este, José Sánchez Sánchez, y oeste, carretera. Inscrita como las anteriores es la finca 22.380.

Valoro esta finca en 76.600 pesetas.

Rústica.-En el mismo sitio que las anteriores de una superficie de 3,08 áreas. Linda: Norte, Matías Rivas; sur, Juan Rivas Fernández; este, el mismo, y oeste, Matías López García. Inscrita la finca 22.381.

Valoro esta finca en 30.800 pesetas.

Urbana.-En término de Albuñol, solar de unos 80 metros cuadrados sobre el que se han edificado dos pisos, un local y almacén situado en la calle Real. Linda: Derecha entrando casa de Juan Vargas Hidalgo; izquierda terreno firme y acceso a la casa de Francisco Benavides Fernández; espaldas terreno firme y casa de José Antonio Maldonado Manrique. Inscrita al folio 56 del tomo 612, libro 169. Finca número 9.363.

Valoro esta finca en 9.000.000 de pesetas.

Furgoneta Mercedes matrícula GR-9810-F: 700.000 pesetas.

42 lámparas: 168.000 pesetas.

24 botes de champú Genil: 4.800 pesetas.

Un lote diverso: 5.000 pesetas.

12 cuadros: 24.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.716-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Juez de Primera Instancia de Alzira.

Hace saber: Que en procedimiento de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado, bajo el número 242 de 1981, a instancia de don Olegario Martí Iglesias, contra don Julio Mora Ramos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de septiembre de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la

subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere posterior a la primera subasta, se ha señalado el día 17 de octubre de 1990 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Urbana sita en Miguelterra (Ciudad Real), plaza de los Mártires, 20, la cual se trata de un edificio de tres plantas, ocupando la planta baja sendos locales comerciales, donde se encuentran instalados un supermercado y una ferretería, así como una puerta central que da acceso a las plantas superiores y otra puerta falsa para entrada de vehículos. La superficie total construida del inmueble es de 1.000 metros cuadrados, cuyos datos registrales son: Inscrita en el Registro Civil de la Propiedad de Ciudad Real número 2, al tomo 1.081, folio 77, finca número 9.454, inscripción 2.ª Se valora el metro cuadrado construido del edificio en función de la situación y precio actual del mercado en la cantidad de 70.000 pesetas, arrojando por tanto la tasación del edificio la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

Alzira, 8 de mayo de 1990.—La Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.—El Secretario, Santiago José Ramírez de Aguilera.—4.873-C.

ANDUJAR

Edicto

Don Rafael Cuerda Sierra, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Andújar y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 242/1982 a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» contra «Argimiro Rodríguez Álvarez, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración la primera subasta el día 24 de septiembre de 1990 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de octubre de 1990 a las diez horas, y en su caso el día 26 de noviembre de 1990 a las diez horas, para la celebración de tercera subasta. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La subasta se acuerda en lotes separados por cada una de las fincas hipotecadas que a continuación se expresan.

Los bienes objeto de subasta son:

Local comercial, situado en la planta baja del cuerpo exterior del edificio número 3 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Consta de una sola nave con la extensión superficial de 63 metros cuadrados. Linda por su frente que se orienta al sur, con la calle Cristo Rey; por la derecha entrando, edificio de la Sociedad «Arasa»; por la izquierda, con el portal de acceso a las viviendas; y por la espalda, con el patio de luces del edificio. Finca registral número 20.963. Valoración en 454.200 pesetas.

Piso o vivienda situado en la planta baja del cuerpo interior del edificio número 3 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Es de tipo único, y consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza, y ocupa una extensión superficial construida de 85 metros y 52 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros y 63 decímetros cuadrados. Considerando el frente de esta vivienda el punto sur, donde se orienta su puerta de entrada, linda por esta parte, con el rellano y caja de escalera, y con el patio de luces del edificio; por la derecha entrando con otro edificio de la Sociedad «Arasa» por la izquierda, edificio de don Pedro Portero Partera; y por la espalda con la calle accesoria a la de Cristo Rey. Finca registral número 20.964. Valoración en 616.200 pesetas.

Piso o vivienda situado en la 1.ª planta alta del cuerpo exterior del edificio número 3 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Es de tipo único, y consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza, y ocupa una extensión superficial construida de 85 metros y 52 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros y 63 decímetros cuadrados. Considerando el frente de esta vivienda el punto norte donde se orienta su puerta de entrada, linda por esta parte, con el rellano y caja de escalera y con el patio de luces del edificio; por la derecha entrando, edificio de don Pedro Portero Partera; por la izquierda, otro edificio de la Sociedad «Arasa»; y por la espalda, con la calle Cristo Rey. Finca registral número 20.965. Valoración en 616.200 pesetas.

Piso o vivienda situado en la 1.ª planta alta del cuerpo interior del edificio número 3 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Tiene la misma descripción que la vivienda se ha descrito bajo el número registral 20.964, ya que es idéntica a ésta, tanto en tipo, superficie, dependencias, linderos, valor y coeficiente en los elementos comunes. Finca registral número 20.966. Valoración en 616.200 pesetas.

Piso o vivienda situado en la 2.ª planta alta del cuerpo exterior del edificio número 3 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Tiene la misma descripción que la señalada bajo el número registral 20.965, ya que es idéntica a ésta, tanto en tipo, superficie, dependencias, linderos, valor y coeficiente en los elementos comunes. Finca registral número 20.967. Valoración en 616.200 pesetas.

Piso o vivienda situado en la 2.ª planta alta del cuerpo interior del edificio número 3 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Tiene la misma descripción que la vivienda señalada bajo el número registral 20.964, ya que es idéntica a ésta, tanto en tipo, su-

perficie, dependencias, linderos, valor y coeficiente en los elementos comunes. Finca registral número 20.968. Valorada en 616.000 pesetas.

Piso o vivienda situado en la 3.ª planta alta del cuerpo exterior del edificio número 3 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Tiene la misma descripción que la vivienda señalada bajo el número registral 20.965, ya que es idéntica a ésta, tanto en tipo, superficie, dependencias, linderos, valor y coeficiente en los elementos comunes. Finca registral número 20.969. Valorada en 616.200 pesetas.

Piso o vivienda situado en la 3.ª planta alta del cuerpo interior del edificio número 3 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Tiene la misma descripción que la vivienda señalada bajo el número registral 20.964, ya que es idéntica a ésta, tanto en tipo, superficie, dependencias, linderos, valor y coeficiente en los elementos comunes. Finca registral número 20.970. Valorada en 616.200 pesetas.

Piso o vivienda situado en la 4.ª planta alta del cuerpo exterior del edificio número 3 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Tiene la misma descripción que la vivienda que se ha descrito bajo el número registral 20.965, ya que es idéntica a ésta, tanto en tipo, superficie, dependencias, linderos, valor y coeficiente en los elementos comunes. Finca registral número 20.971. Valorada en 616.200 pesetas.

Piso o vivienda situado en la 4.ª planta alta del cuerpo interior del edificio número 3 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Tiene la misma descripción que la vivienda que se ha descrito bajo el número registral 20.964, ya que es idéntica a ésta, tanto en tipo, superficie, dependencias, linderos, valor y coeficiente en los elementos comunes. Finca registral número 20.972. Valorada en 616.200 pesetas.

Local comercial número 1, situado en la parte izquierda del cuerpo exterior de la planta baja del edificio número 5 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Consta de una sola nave con la extensión superficial construida de 69 metros y 61 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros y 19 decímetros cuadrados. Linda por su frente que se orienta al sur, con la calle de Cristo Rey; por la derecha entrando, con el portal de acceso a las plantas superiores; por la izquierda, con otro edificio de la Sociedad «Arasa»; y por la espalda con uno de los patios de luces. Finca registral número 20.986. Valorada en 378.000 pesetas.

Piso o vivienda bajo izquierda, situado en el cuerpo interior de la planta baja del edificio número 5 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Es de tipo único, y consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza, y ocupa una extensión superficial construida de 84 metros y 63 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros y 57 decímetros cuadrados. Considerando el frente de esta vivienda el punto sur, donde se orienta su puerta de entrada, linda por esta parte con el rellano y caja de escalera, con uno de los patios de luces; por la derecha entrando, con la vivienda derecha de su misma planta y cuerpo; por la izquierda, con otro edificio de la Sociedad «Arasa»; y por la espalda, con la calle accesoria a la de Cristo Rey. Finca registral número 20.988. Valorada en 400.000 pesetas.

Piso o vivienda 1.ª derecha, situado en el cuerpo exterior de la 1.ª planta alta del edificio número 5 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Es de tipo único y consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza, y ocupa una extensión superficial construida de 84 metros y 63 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros y 57 decímetros cuadrados. Considerando el frente de esta vivienda el punto norte, donde se orienta su puerta de entrada, linda por esta parte con el rellano y caja de escalera, y con uno de los patios de luces; por la derecha entrando, con otro edificio de la Sociedad «Arasa»; por la izquierda, con la vivienda izquierda de su misma planta y cuerpo; y por la espalda, con la calle de Cristo Rey. Finca registral número 20.990. Valorada en 459.000 pesetas.

Piso o vivienda 1.ª izquierda, situado en el cuerpo exterior de la 1.ª planta alta del edificio número 5 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Es de tipo único, y consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza, y ocupa una extensión superficial construida de 84 metros y 63 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros y 57 decímetros

cuadrados. Considerando el frente de esta vivienda el punto norte, donde se orienta su puerta de entrada, linda por esta parte con el rellano y caja de escalera, y con uno de los patios de luces; por la derecha entrando, con la vivienda derecha de su misma planta y cuerpo; por la izquierda con la calle accesoria a la de Cristo Rey; y por la espalda, con la calle Cristo Rey. Finca registral número 20.991. Valorada en 459.000 pesetas.

Piso o vivienda 1.º izquierda, situado en el cuerpo interior de la 1.ª planta alta del edificio número 5 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Es de tipo único, y consta de comedor-estar, cuatro dormitorios cocina, cuarto de aseo y terraza, y ocupa una extensión superficial construida de 84 metros y 63 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros y 57 decímetros cuadrados. Considerando el frente de esta vivienda el punto sur, donde se orienta su puerta de entrada, linda por esta parte con el rellano y caja de escalera, y con uno de los patios de luces; por la derecha entrando, con la vivienda derecha de su misma planta y cuerpo; por la izquierda, con otro edificio de la Sociedad «Araza»; y por la espalda, con la calle accesoria a la de Cristo Rey. Finca registral número 20.992. Valorada en 459.000 pesetas.

Piso o vivienda 1.º derecha, situado en el cuerpo interior de la 1.ª planta alta del edificio número 5 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Es de tipo único, y consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza, y ocupa una extensión superficial construida de 84 metros y 63 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros y 57 decímetros cuadrados. Considerando el frente de esta vivienda el punto sur, donde se orienta su puerta de entrada, linda por esta parte con el rellano y caja de escalera, y con uno de los patios de luces por la derecha entrando y espalda, con la calle accesoria a la de Cristo Rey y por la izquierda, con la vivienda izquierda de su misma planta y cuerpo. Finca registral número 20.993. Valorada en 459.000 pesetas.

Piso o vivienda 2.º derecha situado en el cuerpo exterior de la 2.ª planta alta del edificio número 5 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Tiene la misma descripción que la vivienda que se ha descrito bajo el número registral 20.990, ya que es idéntica a ésta, tanto en tipo, superficie, dependencias, linderos, valor y coeficiente en los elementos comunes. Finca registral número 20.994. Valorada en 459.000 pesetas.

Piso o vivienda 2.º izquierda, situado en el cuerpo exterior de la 2.ª planta alta del edificio número 5 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Tiene la misma descripción que la vivienda que se ha descrito bajo el número registral 20.991, ya que es idéntica a ésta, tanto en tipo, superficie, dependencias, linderos, valor y coeficiente en los elementos comunes. Finca registral número 20.995. Valorada en 459.000 pesetas.

Piso o vivienda 2.º izquierda, situado en el cuerpo interior de la 2.ª planta alta del edificio número 5 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Tiene la misma descripción que la vivienda que se ha descrito con el número registral 20.992, ya que es idéntica a ésta, tanto en tipo, superficie, dependencias, linderos, valor y coeficiente en los elementos comunes. Finca registral número 20.996. Valorada en 459.000 pesetas.

Piso o vivienda 2.º derecha, situado en el cuerpo interior de la 2.ª planta alta del edificio número 5 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Tiene la misma descripción que la vivienda que se ha descrito bajo el número registral 20.993, ya que es idéntica a ésta, tanto en tipo, superficie, dependencias, linderos, valor y coeficiente en los elementos comunes. Finca registral número 20.997. Valorada en 459.000 pesetas.

Piso o vivienda 3.º derecha, situado en el cuerpo exterior de la 3.ª planta alta del edificio número 5 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Tiene la misma descripción que la vivienda que se ha descrito bajo el número registral 20.990, ya que es idéntica a ésta, tanto en tipo, superficie, dependencias, linderos, valor y coeficiente en los elementos comunes. Finca registral número 20.998. Valorada en 450.000 pesetas.

Piso o vivienda 3.º izquierda, situado en el cuerpo exterior de la 3.ª planta alta del edificio número 5 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Tiene la misma descripción que la vivienda que se ha descrito bajo el número registral 20.991, ya que es idéntica a ésta, tanto en tipo, superficie, dependencias, linderos,

valor y coeficiente en los elementos comunes. Finca registral número 20.999. Valorada en 459.000 pesetas.

Piso o vivienda 3.º izquierda, situado en el cuerpo interior de la 3.ª planta alta del edificio número 5 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Tiene la misma descripción que la vivienda que se ha descrito con el número registral 20.992, ya que es idéntica a ésta tanto en tipo, superficie, dependencias, linderos, valor y coeficiente en los elementos comunes. Finca registral número 21.000. Valorada en 459.000 pesetas.

Piso o vivienda 3.º derecha, situado en el cuerpo interior de la 3.ª planta alta del edificio número 5 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Tiene la misma descripción que la vivienda que se ha descrito con el número registral 20.993, ya que es idéntica a ésta, tanto en tipo, superficie, dependencias, linderos, valor y coeficiente en los elementos comunes. Finca registral número 21.001. Valorada en 459.000 pesetas.

Piso o vivienda 4.º derecha, situado en el cuerpo exterior de la 4.ª planta alta del edificio número 5 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Tiene la misma descripción que la vivienda que se ha descrito con el número registral 20.990, ya que es idéntica a ésta, tanto en tipo, superficie, dependencias, linderos, valor y coeficiente en los elementos comunes. Finca registral número 21.002. Valorada en 459.000 pesetas.

Piso o vivienda 4.º izquierda, situado en el cuerpo exterior de la 4.ª planta alta del edificio número 5 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Tiene la misma descripción que la vivienda que se ha descrito con el número registral 20.991, ya que es idéntica a ésta, tanto en tipo, superficie, dependencias, linderos, valor y coeficiente en los elementos comunes. Finca registral número 21.003. Valorada en 459.000 pesetas.

Piso o vivienda 4.º izquierda, situado en el cuerpo interior de la 4.ª planta alta del edificio número 5 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Tiene la misma descripción que la vivienda que se ha descrito con el número registral 20.992, ya que es idéntica a ésta, tanto en tipo, superficie, dependencias, linderos, valor y coeficiente en los elementos comunes. Finca registral número 21.004. Valorada en 459.000 pesetas.

Piso o vivienda 4.º derecha, situado en el cuerpo interior de la 4.ª planta alta del edificio número 5 de la calle de Cristo Rey, de esta ciudad de Andújar. Tiene la misma descripción que la vivienda que se ha descrito con el número registral 20.993, ya que es idéntica a ésta, tanto en tipo, superficie, dependencias, linderos, valor y coeficientes en los elementos comunes. Finca registral número 21.005. Valorada en 459.000 pesetas.

Dado en Andújar a 8 de mayo de 1990.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—2.682-3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio cognición número 289/1985-R, seguidos ante este Juzgado número 23 a instancia de Comunidad de Propietarios, calle Gerona, 54, contra José Mato Hill; se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que se describirán al final, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Luis Companys, 1, 3.º, el día 26 de septiembre; en su caso, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el día 24 de octubre; o incluso por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, fijándose para todas ellas las doce horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas primera o segunda; y en caso de celebrarse la tercera, dicha consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma; y en la tercera, si el precio ofrecido no llegare a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Derechos de propiedad que don José Mota Hill tiene sobre el piso, calle Gerona, 54, 3-1.º de Barcelona.

Barcelona, 10 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.689-3.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento sobre solicitud de ratificación de la prohibición de negociar o enajenar los títulos cotizables que se expresarán y declaración de nulidad de los mismos por extravío seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona, al número 611/1990-3.ª, a instancia de «Previsión Sanitaria Nacional, Mutualidad de Previsión Social», se ha admitido la denuncia presentada, acordándose la prohibición de la negociación en Bolsa y la suspensión del pago de principal y de los intereses o dividendos, vencidos o por vencer, de los siguiente títulos:

304.179, una obligación.
304.200, una obligación.
304.331 al 304.416, 86 obligaciones.
304.523 al 304.524, dos obligaciones.
304.527 al 304.530, cuatro obligaciones.
304.543 al 304.544, dos obligaciones.
304.552, una obligación.
304.554, una obligación.
304.564 al 304.570, siete obligaciones.
304.572 al 304.582, once obligaciones.
304.584, una obligación.
304.641, una obligación.

En total: 118 obligaciones.

Y por el presente se llama al tenedor de los títulos y obligaciones para que pueda comparecer en el Juzgado, dentro de los seis días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.914-16.

★

Doña María-Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 977/1988-1.º seguido a instancia de «Ercros, Sociedad Anónima» contra don Valentín Izquierdo Lucas, doña Victoria Meroño García, don Gabriel Estévez Jerez y doña Marciala Domínguez Moreno, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8-10, 5.ª planta, celebrándose por primera vez el día 25 de septiembre de 1990 a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1990 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de noviembre de 1990 a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

A) Suerte de tierra al sitio de Valdepasilla, término de Badajoz de superficie una hectárea y 37 áreas, que constituye la finca número 14.761 del Registro de la Propiedad de Badajoz.

B) Suerte de tierra en el mismo sitio, término y de igual superficie que constituye la finca 14.762 del indicado Registro.

C) Tierra, viña y olivar con algunos frutales, al sitio de Valdepasillas, denominado también Malos Caminos o Centrenal, de cabida 10 fanegas o siete hectáreas, 43 áreas y 96 centiáreas, que constituye la finca 4.833 del indicado Registro.

D) Rústica en el Barranco del Agua, término de Almería, de 112 hectáreas, 95 áreas y 68 centiáreas de tierra toda de secano inculca y de tercera calidad tiene casa-cueva llamada del Algarre. Finca número 16.043 del Registro de la Propiedad de Almería.

Valoración de las fincas:

La señalada con la letra A): Cada participación indivisa de una cuarta parte se tasa en 1.520.883 pesetas.

La señalada con la letra B): Cada participación indivisa de una cuarta parte se tasa en 1.520.883 pesetas.

La señalada con la letra C): Cada participación indivisa de una cuarta parte se tasa en 7.148.823 pesetas.

La señalada con la letra D): La participación de la mitad indivisa se tasa en 6.795.041 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1990.—El Secretario.—2.686-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 156/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Jon, en representación de Caja Pensiones, contra don Pedro Carrillo García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado: Los derechos de propiedad que el demandado posee sobre la finca embargada sita en Font de la Malesa, número 34, de Masquefa, casa-vivienda unifamiliar, tipo adosada, de planta baja y dos pisos altos, construcción de tipo medio en relación con la zona de su situación, primer período de vida, y ocupada por el demandado, no consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorada en 5.160.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8, 5.ª planta, el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.731-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/82-3, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Ranera, contra don Cayetano Ferrer Baguena y doña Carmen Fonollosa Palacios, por el presente, se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 16 de noviembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 18 de diciembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secreta-

ria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto del remate

Casa número 73, en la calle San Pedro, de Badalona; consta de planta baja, de superficie, 122 metros 50 decímetros cuadrados; planta piso primera, de superficie, 109 metros 50 decímetros cuadrados, y planta piso segunda, de superficie, 109 metros 50 decímetros cuadrados, con un patio al detrás, que ocupa la superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 867 del archivo, libro 201 de Badalona, folio 148, finca número 1.229, inscripción decimoséptima.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.250.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 7 de junio de 1990.—El Secretario.—5.732-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.067/1989, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Asunción Chenovart Montero y don José María Marín Viñas, he acordado la celebración de la primera pública

subasta para el próximo día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.380.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 30 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de noviembre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa situada en la villa de Moiá, con frente a la carretera de Manresa a Girona, en la que está señalada con el número 22, junto con un pedazo de tierra cultivada en la parte posterior de dicha casa, de superficie, en junto, 858 metros, de los que corresponden 125 metros a la citada casa, y el resto al aludido pedazo de tierra cultivada. Linda en junto, al frente, norte, en una línea de siete metros 80 centímetros, con la citada carretera; por la derecha, entrando, oeste, con Jaime Orriols; a la espalda, sur, con Enrique Vilardell, y a la izquierda, este, con la finca de procedencia, cuya parte inmediata, a la que se describe, la constituye la casa número 24, y terreno contiguo al fondo, que fue adquirido por los consortes don Luis Claravall Matarrodona y doña María Prat Tarté. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.246, libro 50 de Moiá, folio 141 vuelto, finca número 1.928, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 7.380.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 15 de junio de 1990.—El Secretario.—5.800-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 175/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Enrique Soler Figols, Ernesto Feliu Barniol y Hortensia Soler Figols, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el

próximo día 5 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica, casa manso y heredad llamada «Cal Garrós», en el término municipal de Berga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 372, libro 49 de Berga, folio 134, finca número 213.

Valorada en la suma de 6.645.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.974-A.

★

Doña Nuria Cleries Nerín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 78/1982, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-3.ª-HB, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Luis Miró Molins e ignorados herederos de don José Miró Miquel y doña Dolores Escola Torrento, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 25 de septiembre de 1990, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de octubre de 1990, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1990, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes, y sirva el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes y en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, secano, con era de trillar y pajar, en término de Torres de Segre, partida Eras, provincia de Lérida. Mide una extensión aproximada de 6 porcas, equivalentes a 21 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al libro 22 de Torres, folio 92, finca número 2.879.

Tasada pericialmente en 6.537.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerín.—El Secretario.—5.801-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 612/1987-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Sans Coll, en representación de «Banco Popular Español», contra María Quintana Cabanas y Montserrat Quintana Cabanas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a al(a) demandado(a) María Quintana Cabanas y Montserrat Quintana Cabanas Rustica, pieza de tierra de labor, sita en el término municipal de Bagá y formada por dos trozos o piezas llamadas «La Vinya», de secano y «El Areny», de regadío. De cabida: La Vinya, 60 áreas de semilla de trigo, o sea, dos cuarteras; El Areny, 30 áreas, o sea, una cuartera de igual semilla. Linda, en junto; norte, con tierras de José Ripoll; sur, o Mediodía parte con el río Bastereny y parte con tierras de Esteban Calveras; este u oriente, con el río Bastereny y oeste o poniente, con las tierras de Ramón Roca, sobre parte dicha finca hay edificada una casa, compuesta de planta baja y un piso de superficie 100 metros cuadrados cada planta. Un cubierto de 36 metros cuadrados, destinado a laboratorio y cría de alevines y piscifactoria de 25 departamentos o depósitos de una profundidad de un metro y paredes de 15 centímetros de espesor, que en total ocupan una superficie de 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al folio 38, 39 y 40 del tomo 74 del archivo, libro 4.º de Berga, finca número 170. Valorada en 17.260.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, 5.ª planta el próximo día 1 de octubre a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a las once horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1990.—El Secretario.—2.715-3.

Edicto de subasta

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona dictada con esta fecha en autos número 92/1990-A, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido la entidad «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz respecto del deudor don Tomás Cano Rodríguez y doña Aurora Calzada Gallego, vecinos de Barcelona, con domicilio

en la calle Palencia, número 56, ático 2.º, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de la siguiente finca:

Número 91. Piso ático puerta segunda, destinado a vivienda, escalera C, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Felipe II, números 27 y 29 y la calle Palencia, números 56-60. Tiene una superficie construida de 71 metros 90 decímetros cuadrados, con terraza de 4 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y lavadero. Linda: Norte, rellano de la escalera, hueco del ascensor, puerta tercera de su misma planta y escalera y patio de luces; sur, patio de luces; este, puerta primera de su misma planta y escalera, rellano de la escalera y hueco del ascensor, y oeste, porción de solar sin edificar destinado a servidumbre de paso a favor de la casa número 25, de la calle Felipe II y patio de luces.

Se le asigna un coeficiente general en relación a la total de la finca de 0,749 por 100 y un coeficiente particular con relación a su escalera de 2,576 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, en el tomo 2.193 del archivo, libro 486, folio 28, finca número 24.117, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.230.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de cada subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1990.—La Secretaria.—2.970-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00020/1990 promovido por la mercantil «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don Juan Bruna Alaiz y doña María Teresa Pardo Morer, mayores de edad, ambos domiciliados en esta localidad, en Residencial Sierra Helada, Partida La Torreta, número 3, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre próximo a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de veinte millones (20.000.000) de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de octubre a la misma hora de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre a igual hora de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, con número 70.000-3, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Número 175 general.—Puesto número 120 de la planta 1.ª o baja de Mercalox, sito en Benidorm, calle de Gerona y avenida de la Diputación, sin número de policía. Tiene su frente por el lindero sur, y ocupa una superficie de siete metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o sur, calle interior del mismo Mercado; este, puesto número 121; y norte, puesto número 135.

Cuota: En el total inmueble, 22 centésimas, y en los privativos del «Mercalox», 49 centésimas.

Inscripción: Pendiente, antes al tomo 370, libro 194, folio 89, finca 24.101, inscripción 2.ª, Sección 3.ª»

«Número 166 general.—Puesto número 121 de la planta 1.ª o baja de Mercalox, sito en Benidorm, calle de Gerona y avenida de la Diputación, sin número de policía. Tiene su frente por el lindero sur, y ocupa una superficie de siete metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o sur, calle interior del mismo Mercado; este, puesto número 120; oeste, puesto número 122; y norte, puesto número 134.

Cuota: En el total inmueble, 22 centésimas, y en los privativos del Mercalox, 49 centésimas.

Inscripción: Pendientes, antes al tomo 3.707, libro 194, folio 91, finca 24.103, inscripción 2.ª, Sección 3.ª»

«Número 167 general.—Número 122 de la planta 1.ª o baja de Mercalox, sito en Benidorm, calle de Gerona y avenida de la Diputación, sin número de policía. Tiene su frente por el lindero sur, y ocupa una superficie de siete metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o sur, calle interior del mismo Mercado; este, puesto número 121; oeste, puesto número 123 y norte, puesto número 133.

Cuota: En el total inmueble, 22 centésimas, y en los privativos del Mercalox, 49 centésimas.

Inscripción: Pendiente, antes al tomo 370, libro 194, folio 93, finca 24.105, inscripción 2.ª, Sección 3.ª»

«Número 178 general.—Puesto número 133 de la planta 1.ª o baja de Mercalox, sito en Benidorm, calle de Gerona y avenida de la Diputación, sin número de policía. Tiene su frente por el lindero norte, y ocupa una superficie de siete metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o norte, calle interior del mismo Mercado; oeste, puesto número 132; este, puesto número 134 y sur, puesto número 122.

Cuota: En el total inmueble, 22 centésimas, y en los privativos del Mercalox, 49 centésimas.

Inscripción: Pendiente, antes al tomo 370, libro 194, folio 115, finca 24.127, inscripción 2.ª, Sección 3.ª»

Dado en Benidorm a 4 de junio de 1990.—El Secretario.—2.687-3.

BILBAO

Edictos

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 266/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, hoy Bilbao Bizkaia Kutxa, frente a don Domingo Incera Solana, doña Isabel Rebolledo Zárraga, don Jesús González López y doña María Concepción Aguirre Humarán, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 3 de octubre, 7 de noviembre y 12 de diciembre, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.706, número de la oficina receptora 1.290, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar, necesariamente, en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, derecha izquierda, planta cuarta, casa señalada con el número 9 de la calle Antonio Trueba, de Erandio. Valorada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

Vivienda, centro izquierda, tipo D, planta sexta, calle Ibaibide, número 25, de Las Arenas. Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Participación indivisa de 5/237 avas partes, o parcela número 49 destinada a garaje con su trastero incluido en la casa 25 de la calle Ibaibide, de Las Arenas. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Vivienda, izquierda derecha, planta alta, tercera del edificio número 3, en el punto denominado El Soto, en Villarcayo. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñeiro.-El Secretario.-5.735-A.

★

Don Fernando Luis Ruiz Piñeiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 162/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Société Generale du Banque en Espagne» representado por el Procurador señor Bartau Morales, frente a don José Antonio Villanueva Sarahaga y María del Carmen Arroyo González, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 28 de septiembre, 29 de octubre y 28 de noviembre, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.706, número de oficina receptora 1.290 del «Banco Bilbao-Vizcaya», haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las

subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, piso 2.º C de la casa número 1, de la calle Echepare de San Salvador del Valle en Bilbao. Inscrita al tomo 196, libro 82 de San Salvador del Valle, finca 5.209 3/4.ª, folio 1. Valorada en 9.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1990.-El Secretario.-2.697-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 388/1990 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Santín, en nombre y representación de don Pedro José Dermit Martínez, frente a «Marítimo Vasco Gallega, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de septiembre; para la segunda el día 15 de octubre, y para la tercera el día 15 de noviembre, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4724, código 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con los dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

«Stuka». Buque pesquero de la matrícula de Pasajes, folio 2.254 de la lista 3.ª. Su casco construido en Zumaia por «Balearica, Sociedad Anónima», es de acero, con las características siguientes:

Esloro, 43 metros 15 centímetros, esloro, entre perpendiculares, 39 metros, manga 8 metros 614 milímetros, punta 4 metros.

Propulsado por un motor marino diésel, marca «Anglo Belgian Company», tío 8MDXC, número 10.939, 1.200 CV, 750 toneladas métricas simple efecto, cuatro tiempos a 750 r.p.m., provisto de volante, acoplamiento elástico, bombas de agua, termostato, amortiguadores de vibraciones, turbo-compresor, sobrealimentación por agua y demás elementos necesarios propios de esta clase de naves.

Tonelaje total (R.B), 266 toneladas 13 centésimas, descuentos 179 toneladas 71 centésimas; tonelaje neto 85 toneladas 62 centésimas.

El buque hipotecado fue valorado en la cantidad de 150.000.000 de pesetas, para que sirviera de tipo en la subasta.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1990.-El Secretario.-4.853-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 739/1989 seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Loubet contra don Angel Molaguerro Velasco y doña María Asunción Bilbao en reclamación de 1.899.431 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 19 de septiembre a las doce horas y media, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12 de Bilbao, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 18 de octubre a las doce horas y media sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para el remate de la tercera el día 14 de noviembre a las doce horas y media, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Piso 6.º del bloque II de la calle Doctor Fleming número 1 del Valle de Trápaga, valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1990.-La Secretaría.-4.522-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 112/90, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a «Refrigeraciones Everest, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de octubre de 1990; para la segunda, el día 5 de noviembre de 1990, y para la tercera, el día 29 de noviembre de 1990, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.705, calle Gran Vía, 12, Bilbao, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-El presente Edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Su por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lonja segunda derecha en el portar de la casa número 14 de la calle Veinticinco de Diciembre (antes General Mola), de Sestao. Tomo 123 Sestao, folio 104, finca 10.993, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Baracaldo.

Tipo de la primera subasta: 5.250.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 3.937.000 pesetas.

Bilbao, 25 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.735-C.

CASTELLON

Edictos

Don Urbano Suárez Sánchez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos número 150/1986 a instancias del Procurador señor García Neila en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» contra Bautista Tomás Eixea e Isabel Esteller he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984 de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones, y depósitos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once treinta horas del día 20 de septiembre de 1990.

La segunda, a las once treinta horas del día 18 de octubre de 1990.

La tercera, a las once treinta horas del día 22 de noviembre de 1990.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, 2.ª planta.

Bienes que subastan y precio de tasación

Urbana.-Casa habitación situada en Almazora, calle Santa Cruz número 29 de una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al libro 168, folio 94, finca número 22.032. Valoración: 5.248.860 pesetas.

Rústica.-17 áreas, 70 centiáreas, de tierra seco maleza, con derecho a riego, del término municipal de Onda, en la partida del cuarto y Schar de Abajo. Inscrita al libro 231, folio 61, finca número 20.876. Valoración: 638.989 pesetas.

Una décima parte indivisa de una porción de tierra dedicada a camino, que se describe como rústica, en término de Onda, partida del Schar bajo de 11 áreas 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 231, folio 5, finca 20.850. Valoración: 25.000 pesetas.

Castellón a 4 de junio de 1990.-El Secretario.-2.679-3.

★

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 855/1982, juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Carda, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que litiga en concepto de pobre, contra don Manuel Cases Bruno y esposa, a los fines del artículo 144 R. H., don Manuel Cases Romero y doña Carmen Bruno Mata, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 15 de octubre de 1990. Tipo, el de tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 15 de noviembre de 1990. Tipo, el 75 por 100 de tasación de los bienes.

Tercera subasta, el día 14 de diciembre de 1990. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, sita en Nules, calle General Aranda, número 37, cuya superficie es de 124,87 metros cuadrados. Finca registral número 9.566. Registro de la Propiedad Nules II.

Tasada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Castellón a 14 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.-El Secretario.-5.802-A.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 147/1989, seguido a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Enrique Cano Fernández y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados al demandado, que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de noviembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda subasta.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Máquina tipo B, modelo Multi-Baby, permiso número CR-B-2068/87, registro B-1.744, guía 609625, número de máquina 0630. Valorada en 200.000 pesetas. El permiso de autorización o guía se valora en 250.000 pesetas.

Valorada en total en 450.000 pesetas.

2. Máquina de juegos recreativos, tipo B-1.785, serie D, número I-F-A-010248652, guía número 1389 90-V, modelo Baby-Multi. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas, y la guía o permiso de trabajo se valora en 250.000 pesetas.

Valorada en total en 450.000 pesetas.

3. Máquina de juegos recreativos, tipo B, Cirsa-Tope-Guay, modelo 0031 R B, guía de circulación 132.401-J, registro E-E-1996/87 NIA-28415594. Valorada en 200.000 pesetas. Se valora la guía o permiso de trabajo en 250.000 pesetas.

Valorada en total en 450.000 pesetas.

4. Máquina de juegos recreativos, tipo A, número de registro 186, serie 1.ª, número 471, Spirit-Fire, número de fabricación A-28759843, M-71, tipo B. Valorada en 200.000 pesetas. La guía de circulación, número 623134-S, se valora en 250.000 pesetas.

Valorada en total en 450.000 pesetas.

5. Máquina de juegos recreativos, tipo A, modelo Cirsa-Mini, NIF A-287.31149-Play 21, registro ESP-M-0070, guía 132283-V. Valorada en 150.000 pesetas. La guía de circulación, en 200.000 pesetas.

Valorada en total en 350.000 pesetas.

6. Máquina tipo B, número 21979, guía número 299316-E, modelo Baby-Bombo. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas. La guía se valora en 250.000 pesetas.

Valorada en total en 450.000 pesetas.

7. Máquina de juegos recreativos, tipo B, modelo Baby-Fruits de Lujo-2, número 42864. Guía de circulación número 132399-H. Valorada la máquina en 200.000 pesetas, y la guía, en 250.000 pesetas.

Valorada en total en 450.000 pesetas.

8. Máquina de juegos recreativos, tipo B, modelo Mini-Super Fruits-2, número de máquina 0200, guía de circulación 13-2269-H. Valorada la máquina en 200.000 pesetas. La guía o permiso de circulación, en 250.000 pesetas.

Valorada en total en 450.000 pesetas.

9. Máquina de juegos recreativos, tipo A, modelo Spirit-Fire, número de máquina 0404, guía de circulación número 139080-O. Valorada la máquina en la cantidad de 170.000 pesetas. La guía de circulación, en la cantidad de 200.000 pesetas.

Valorada en total en 370.000 pesetas.

10. Máquina de juegos recreativos, tipo B, modelo Cursa Tope Guay, número 4.022. Guía de circulación número 609626-E. Valorada en 200.000 pesetas. La guía se valora en 250.000 pesetas.

Valorada en total en 450.000 pesetas.

11. Máquina de juegos recreativos, tipo A, modelo Spirit-Fire, número de máquina 0386. Guía de circulación número 138992-W. Valorada en 170.000 pesetas, y la guía, en 200.000 pesetas.

Valorada en total en 370.000 pesetas.

12. Máquina de juegos recreativos, tipo A, modelo Video Rumatic, 5, número de máquina 0011. Guía de circulación número 213191-R. Valorada en 170.000 pesetas, y la guía, en 200.000 pesetas.

Valorada en total en 370.000 pesetas.

13. Máquina de juegos recreativos, modelo Baby-Bombo, tipo B, número de guía A-284155-94-M-31, número de registro B-1.704, número 00757. Valorada en 200.000 pesetas, y la guía de circulación, en 250.000 pesetas.

Valorada en total en 450.000 pesetas.

14. Máquina de juegos recreativos, tipo B, modelo Multi-Baby, número de máquina 467, guía de circulación número 132490-U. Valorada en 200.000 pesetas, y la guía, en 250.000 pesetas.

Valorada en total en 450.000 pesetas.

15. Máquina de juegos recreativos, tipo B, modelo Mini-Super-Fruit, número 17.557, guía de circulación número 132269-H. Valorada la máquina en 200.000 pesetas, y la guía, en 250.000 pesetas.

Valorada en total en 450.000 pesetas.

16. Máquina de juegos recreativos marca Video Rumatic, tipo A, 5, número 0477, guía de circulación número 140105. Valorada en 170.000 pesetas, y la guía en la cantidad de 200.000 pesetas.

Valorada en total en 370.000 pesetas.

Y para que sea publicado en legal forma y general conocimiento, libro el presente en Ciudad Real a 15 de junio de 1990.-4.904-C.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 158 de 1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra doña Antonia Aragón Molina y otros dos, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1990 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1990 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de noviembre de 1990 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador y la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubre el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Bienes propiedad de don Juan Calero Briega:

1) Piso 4.º izquierda en la calle Francisco Silveira número 68 de la ciudad de Madrid, con una superficie de 116,40 metros cuadrados, inscrita al libro 16, folio 7, tomo 2.385, sección 3.ª y finca número 39.504. Dicha finca es propiedad del señor Calero Briega y su esposa, doña Aurora González Sánchez, para su sociedad conyugal. Dicha finca se valora en la cantidad de veintitrés millones doscientas mil pesetas (23.200.000).

Bienes propiedad de don José Gómez Yáñez:

1) Huerta conocida por la «De Puertas», en el sitio llamado de La Pedrosa camino que conduce a la Irueña, término de Cazoria, con una cabida de una hectárea, 3 áreas y 94 centiáreas. Finca número 7.907. Dicha finca se valora en la cantidad de un millón ciento veinte mil pesetas (1.120.000).

2) Porción de casa en la calle San Francisco número 11, de la ciudad de Cazoria cuyo número de finca es el 2.192. Dicha porción se valora en la cantidad de seiscientos sesenta mil pesetas (660.000).

3) Piso vivienda en calle San Francisco número 11 de Cazoria, con un total de 134 metros cuadrados en planta baja y 136 metros cuadrados en planta 1.ª más

26 metros cuadrados de terraza en planta 2.ª Finca número 7.913. Dicha vivienda se valora en la cantidad de cinco millones novecientos mil pesetas (5.900.000).

Como aclaración hay que hacer notar que la porción de casa enumerada anteriormente con el número de finca 2.192, forma parte de la vivienda con número de finca 7.913, estando ambas ubicadas en el número 11 de la citada calle San Francisco de la localidad de Cazoria y a las que se accede por el mismo portal que es de uso común.

Dado en Granada a 9 de mayo de 1990.-El Secretario.-2.691-3.

IBIZA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 357 bis/1986, seguidos a instancia por el Procurador de los Tribunales don Adolfo López de Soria en nombre y representación de «Mallorquina de Bebidas Carbónicas, Sociedad Anónima» seguidos contra Vicente Ferrer Mari en reclamación de la cantidad de 5.693.557 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de días los bienes que se embargaron el demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Avenida Isidoro Macabich número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 2 de octubre y hora de las once.

Segunda subasta: El día 30 de octubre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 26 de noviembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas, podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Proporción de tierra, sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera, procedente de la primera suerte de la finca de San Vicent Gallet, de una cabida de una hectárea, 10 áreas y siete centiáreas. Inscrita al tomo 20 de Formentera, folio 234, finca 1.272. Valorada en 8.800.000 pesetas.

En Ibiza a 4 de junio de 1990.-El Secretario.-4.508-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 533-C/1990, se tramita expediente de

declaración de herederos de doña Enriqueta López Chacón, natural de Santiago de Cuba y vecina de La Coruña, la cual falleció en esta ciudad, el 29 de marzo de 1962, sin otorgar testamento. Se reclama la herencia en representación de don José Vicente López Chacón, hermano que fue de la causante, fallecido el 13 de febrero de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento, mediante el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un periódico de circulación diaria en esta ciudad, a los efectos dispuestos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniendo a las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar a la citada causante, que podrán comparecer en este Juzgado y ser oídas en el presente expediente, en término de sesenta días.

La Coruña, 3 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel Conde Núñez.—La Secretaria.—4.893-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 581/1982, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin rebaja a tipo el día 20 de noviembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana.—Casa-chalé de dos plantas, señalada con el número 5 de gobierno de la calle Albéniz de esta ciudad, que linda: Al naciente, con calle de su situación; al poniente, con casa de don Felipe Llinares; al sur, con casa de don Pelayo Medina Miranda, y al norte, con casa de Mr. John R. Allen. Mide aproximadamente 180 metros cuadrados. Inscrita en el libro 95, folio 112 vuelto, finca número 8.066 e inscripción cuarta. Su valor: 22.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte de 6.8150 por 100 de urbana: Solar situado donde llaman Escaleritas y Cuevas de Torres, en término municipal de esta ciudad, que ocupa una superficie de 1.120 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente y norte, con pasaje de la Cornisa; al poniente, con calle Cronista Alvarez Rixo, y al sur, con finca de don Rafael Ramírez Sintés. Inscrita al libro 572, folio 103, finca 38.967 e inscripción primera. Su valor: 640.000 pesetas.

3. Urbana 113.—Apartamento D-2 en la planta quinta del edificio Guayarmina, sito en la avenida Marítima del Norte y Juan XXIII, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 60 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, servicios y terraza. Linda: Al frente, por donde tiene

su entrada, con el pasillo y apartamento G; derecha, entrando, con el apartamento D-1; izquierda, con fachada sur orientada a resto de la urbanización, y, al fondo, con la fachada oeste, orientada a la prolongación de la calle Dieciocho de Julio. Sus cuotas son las siguientes: Edificio Guayarmina, 1.074 por 100; agua y piscina, 0.603 por 100; pasos y jardines, 0.603 por 100; sobre total solar, 0.403 por 100. Inscrita al libro 274, folio 133, finca 21.081 e inscripción segunda. Su valor: 5.600.000 pesetas.

4. Urbana 11.—Vivienda sita en la planta sexta que es la cuarta de viviendas, del edificio denominado «Torre de Las Palmas», ubicado en esta ciudad y sus calles avenida Marítima del Norte, León y Castillo, por donde está señalado con el número 306 de gobierno y vía sin nombre que enlaza dichas calles. Tiene su entrada o acceso a través del jardín común del edificio, escalera y pasillo común de las fincas destinadas a viviendas y apartamentos y vivienda del portero por el zaguán orientado al norte, el más occidental de los dos que por este rumbo existen. Linda: Norte, en el aire, con vuelo o parte cubierta de la planta primera que le separa del paso de peatones a terraza y parterre o jardín común, orientado a la referida vía de enlace; al sur, en el aire, con vuelo o planta de cubierta de la planta primera que la separa de paso de peatones o terraza del parterre o jardín común y de rampa de acceso al sótano orientado a la casa de doña Purificación Pombo Alvarez; al poniente, en el aire, con vuelo o parte de cubierta de la planta primera que la separa de la calle León y Castillo, y al naciente, en el aire también, con vuelo o parte de cubierta de la planta primera que la separa de parterre o jardín orientado a la avenida Marítima del Norte. Ocupa una superficie de 288 metros 7 decímetros cuadrados. Tiene como anejos dos plazas de garaje y dos cuartos trasteros, situados en la planta sótano, señalizados gráficamente, cada uno, con el número 4 y que están emplazados hacia el centro del lado norte de la referida planta. Su cuota de participación es de 5,61 por 100. Inscrita al libro 498, folio 209, finca 36.608 e inscripción segunda. Su valor: 27.000.000 de pesetas.

5. Urbana 118.—Apartamento 11, de la planta de ático del edificio número 18 de la calle Pelayo, de esta ciudad, que linda: Por el sur, con la calle Fernando Guanarame, a la que da la terraza de este apartamento; al norte, con pasillo central común para todas las dependencias de esta planta; al poniente, con patio de luces y el apartamento número 12 de la misma planta, y al naciente, con el apartamento número 10 de la propia planta de ático. Mide 50 metros cuadrados aproximadamente, de los que unos 30 están edificados, y el resto ocupado por la terraza. Consta de una habitación de sus correspondientes servicios. Su cuota de participación es de 0,63 por 100. Inscrita al libro 157, folio 22, finca 11.374 e inscripción segunda. Su valor: 1.500.000 pesetas.

6. Urbana.—Edificio situado en la calle Secretario Artilles, del barrio del Puerto de la Luz, de esta ciudad, que estuvo señalado con el número 51, y hoy con el 49 de gobierno. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados, y linda: Al poniente o frontis, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con solar que perteneció a los herederos de don Antonio Martín Padrón y hoy a casas de don Manuel González Martín y sus hijos; al norte o izquierda, entrando, con edificio de don Juan Francisco Gómez Apolinario, y, al sur o derecha, con edificio de don Juan Francisco Gómez Díaz. Inscrita al libro 420, folio 57 vuelto, finca 16.975 e inscripción séptima. Su valor 21.000.000 de pesetas.

7. Urbana.—Parcela de terreno situada donde dice El Cascajo, pago de Jinamar, término municipal de Telde. Linda: Al norte, con calle en proyecto letra «G»; al sur, con hacienda del Gallego, y, al naciente y poniente, con resto de la finca matriz de donde ésta se segrega y se reservan sus dueños. Mide 45 metros 50 centímetros de frente, por 22 metros de fondo, o sea, 1.001 metros cuadrados. Finca 27.485. Su valor: 12.000.000 de pesetas.

Diligencia de adición.—En Las Palmas de Gran Canaria a 3 de julio de 1990. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad,

y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Doy fe.

Las Palmas de Gran Canaria a 18 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.—El Secretario.—5.002-C.

LINARES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Decano de Linares en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 315/1989, a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, Banco Exterior de España, «Banco Central, Sociedad Anónima», y «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Marín Páego, contra don Pedro Fernández Martos, doña María Córdoba Carmona, doña Juana Fernández Martos, don José Fernández Martos y doña Isabel Fernández Martos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Primera.—Rústica, haza de tierra de caber después de las segregaciones efectuadas en la misma 1 hectárea 2 áreas 25 centiáreas 67 decímetros cuadrados y 50 centímetros cuadrados, sita en el término de Linares.

Segunda.—Finca en el sitio de Los Terreros, del término municipal de Linares, dentro de la cual se ha construido una fábrica de materiales de construcción titulada «La Moderna». Según el Registro, y en virtud de haberse practicado varias segregaciones, ocupa una extensión de 15.113 metros 20 decímetros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1990, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 62.000.000 de pesetas fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 17 de octubre de 1990, a las diez horas de su mañana, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Y si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 16 de noviembre de 1990, a las diez horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 14 de mayo de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—4.795-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

tecaría bajo el número 888/1989, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares» contra Leopoldo Méndez Lancho y María Luisa Ordax Otero en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1990, a las trece treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.274-0 del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 4.070 de Madrid, calle Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, párrafo último de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de sótano, dedicada a aparcamiento y trastero, con una superficie de 55 metros cuadrados aproximadamente; de planta baja, de 230 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina, con office, comedor, salón, aseo, dos terrazas y un porche; planta 1.ª, distribuida en dormitorio principal con vestidor y cuarto de baño incorporados, tres dormitorios más con su correspondiente baño, un baño y un aseo, la cual ocupa una superficie aproximada construida de 200 metros cuadrados. Se comunican las plantas de sótano, baja y primera con una escalera interior y además las plantas baja y primera, con una escalera de caracol, toda la edificación ocupa una superficie aproximada construida de 480 metros cuadrados. El resto de la parcela sin edificar se destina a jardín y accesos.

Dicha vivienda se encuentra construida sobre la siguiente parcela. Finca número 199, parcela de terreno

urbanizado, señalada con el número 196, en el plano de parcelación de la fase A, o primera de la «urbanización Molino de la Hoz», sita en el término municipal de Las Rozas (Madrid). Ocupa una superficie de 1.581,039 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Majadahonda, al tomo 1.578, libro 132 de Las Rozas, folio 243, finca 8.552.

En Madrid a 25 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.719-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 770/1989 a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra José María Caro Fernández y Josefa García Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1990; a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.858.265 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de octubre de 1990 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1990 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco de Bilbao-Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40 sita en la calle Capitán Haya número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018077089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósi-

to como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Caravaca de la Cruz (Murcia), avenida Garrido, 17-3.º C. Finca especial número 10.—Vivienda en planta 3.ª del edificio en que se integra, es de tipo C. Ocupa 89 metros, 96 decímetros cuadrados útiles y 116 metros y 10 decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero y baño. Inscrita en el Registro de Caravaca (Murcia), al tomo 1.091, libro 411, folio 133, finca número 27.617, inscripción 1.ª

Madrid, 12 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.688-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 1.166/1988, a instancia de «Banco Hispano Americano. Sociedad Anónima» contra M. del Mar Alonso Barroso, Joaquín Pereira Casado, María Barroso Chaparro y José Alonso Mendizábal y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 55, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1990 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre de 1990 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre de 1990 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda ordenarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Vivienda quinta, letra C, del bloque número 3 en avenida de Europa, 23, de Fuenlabrada. Linda: Al frente, entrando, con rellano y vivienda letra D, de su misma planta, hueco del ascensor, patio y vivienda letra B; derecha entrando, con vivienda letra D, de su misma planta; fondo entrando, con avenida de Europa, e izquierda entrando, con avenida de Europa. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 84 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: 3,45 por 100.

Inscrita a nombre de don Joaquín Pereira Casado y doña María del Mar Alonso Barroso, al libro 11, tomo 1.049, folio 125, finca 1.643.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.854-C.

★

Doña María de los Angeles Herrero Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Doy fe: Que en autos de quiebra 321/83 de la Entidad «Iberian Door, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente resolución judicial:

Providencia.—Magistrado-Juez don Jesús García García.

En Madrid a 11 de mayo de 1990.

Dada cuenta, estando nombrados los Síndicos, ábrase la pieza para el examen, graduación y pago de los créditos contra la quiebra, poniéndose por cabeza de la misma, el estado general de los acreedores, los cuales deberán presentar a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos en el plazo de sesenta días, a partir de la notificación de este proveído.

Se señala para la celebración de nueva Junta de acreedores el día 11 de septiembre de 1990, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, para el examen y reconocimiento de los citados créditos, cuidando los Síndicos de notificar a todos los acreedores de esta disposición, que se publicará por edictos, todo ello conforme al artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación al artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Por presentado escrito del señor Letrado del Estado de fecha 3 de abril de 1990, únase a la pieza principal de la quiebra de su razón, y visto su contenido, notifíquese el auto en que se declara la quiebra de «Iberian Door, Sociedad Anónima».

Asimismo, se unirá escrito de fecha 2 de abril de 1990, del Depositario de la quiebra, don José Fernández Cánovas, marcándose para el mismo las dietas que señala el artículo 1.184 de la Ley Adjetiva Civil. Firmado y Rubricado.—El Magistrado-Juez, don Jesús García García.—La Secretaria, doña Angeles Herrero Minagorre.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación, en la forma prevenida en el artículo 1.378 LEC, en relación con el artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829, expido la presente en Madrid a 22 de mayo de 1990.—La Secretaria, Angeles Herrero Minagorre.—2.904-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, Ley Hipotecaria, registrados con el número 1023/1988, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola» contra don Juan Miñano Miñano y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1990 a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta el día 25 de octubre de 1990 a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación por el actor

conforme a derecho el día 22 de noviembre de 1990 a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco de Bilbao-Vizcaya», agencia urbana 70, calle Capitán Haya número 55, c/c número 20.000/4, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

En término de Riocote.—Parcela de terreno, partida de la Cañada de Gil, de cabida, 53 tahúllas, o cinco hectáreas, 92 áreas y 54 centiáreas, de tierra de riego, antes secano.

Linda, al este finca de José Roque Cano Sánchez, al este, finca que adquirió don José Miñano Miñano, norte, carretera de Iryda, y al sur, con resto de la finca de la que ésta se segregó. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 779, libro 49, folio 32, finca número 6.052, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.692-3.

★

Doña Guadalupe de Jesús Sánchez, Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 34/1989 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña Ana Perdignos Gilabert y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles hipotecados según tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 1.043.563 pesetas por quince días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1990 a las once horas de la mañana por el precio pactado.

En segunda subasta, si no se rematará en primera el día 8 de noviembre de 1990 a las once horas de mañana con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1990 a las once horas de la mañana, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Que para tomar parte en las mismas deberán consignar los licitadores en la Cuenta Provisional de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación, para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de la segunda.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Que a instancia de actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaria, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes existentes continuarán subsistentes y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana.—Casa unifamiliar, sita en Castilblanco de los Arroyos, señalada con el número 4 en la calle I abierta en finca matriz aún sin nombre. Consta de dos plantas, con la siguiente distribución: En planta baja, porche, vestíbulo de entrada, estar-comedor, aseo y cocina con salida al patio posterior y escalera vista de acceso a la planta alta; y en la planta alta, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño.

Linda al frente, con la calle I abierta en la finca matriz, por la derecha entrando, con la casa número 2; por la izquierda con la casa número 6, ambas de la misma calle I, y por el fondo con la casa número 3 de la calle III. Ocupa una superficie construida de 97 metros, 42 decímetros cuadrados. Su solar ocupa una superficie de 87 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castilblanco al tomo 1.405, libro 33, folio 94, finca número 2.675, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1990.—2.720-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, -

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 876/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Franco Catalana de Frutas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1990 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 75.000.000 de pesetas de suelo y vuelo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de enero de 1991 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1991 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en el término de Bell-Lloch, en su partida Secanet, de superficie 1 hectárea 8 áreas 95 centiáreas, que linda: Norte y este, con camino de Alcoetge; sur, con acequia del canal de Urgel; oeste, con propiedad de «Fimbar, Sociedad Anónima». En el interior de dicha finca se hallan construidas diversas naves, con maquinaria e instalaciones en su interior, tal y como constan descritas en el Registro de la Propiedad.

Inscrita al libro 26, folio 162, finca número 1.623.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.793-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.425 de 1983, juicio ejecutivo a instancia de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima» (INDUYCO), contra don Jaime Pérez Gómez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación que se indica al final de la descripción de cada bien que se subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario

no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado que se subasta es:

Vivienda en tercera planta de la casa número 4 de la calle Pérez de Castro, de la capital de Córdoba. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo y libro 1.359, número 323 de la sección 2.ª, folio 18, finca número 24.334. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.895-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 408/1985, a instancia de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Domingo-Sandoval Molina, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 18 de septiembre, a las diez horas. Será tipo de tasación que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor se señala el día 17 de octubre, a las diez horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta se celebrará tercera subasta el día 13 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro, y

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Solar en las inmediaciones del casco urbano, paraje llamado el «El Mechero», de 602 metros 50 decímetros cuadrados. Sin cargas, inscrito el folio 151 del tomo 950, libro 140 de Mota del Cuervo, finca número 14.517, inscripción primera.

Casa en la calle de nuevo trazado, conocida por camino del Castellar, número 2, inscrita al folio 145 vuelto, del tomo 909, libro 134 de Mota del Cuervo, finca número 13.409, inscripción tercera.

Valor por el que salen a subasta: La primera de ellas, 900.000 pesetas, y la segunda, 5.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1990.—El Juez.—El Secretario.—4.857C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 25/1989, a instancia del Procurador señor Santamaría Zapata, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Ana María García Vázquez y Diego Márquez Horrillo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 11 de octubre de 1990 próximo, y hora de las diez de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.901.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de noviembre de 1990 próximo, y hora de las diez de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de diciembre de 1990 próximo, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Piso llamado tercero D de la escalera izquierda del portal E, hoy número 18 de la avenida Generalísimo, del conjunto edificado situado en Majadahonda (Madrid), al sitio Camino de Madrid, manzana c-6, con fachada a las calles de San Isidro, Santa Ana, Benavente y avenida del Generalísimo. Le corresponde el número 20 de la propiedad horizontal. Está situado parte en la planta tercera y parte en planta de activo, unidas ambas porciones por una escalera interior del piso. Tiene una superficie en planta tercera de 105 metros y 4 decímetros cuadrados y en planta de ático de 92 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.569, libro 171, folio 166, finca número 9.859. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1990.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—5.677-A.

★

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 499/1989, se tramitan autos declarativos de menor cuantía a instancia de don Luis Fernández González, representado por la Procuradora señora

Villanueva Camuñas, contra los ignorados herederos de doña Juana Hernández Oleaga, y en los cuales se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de mayo de 1990: vistos por la ilustrísima señora doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid, los presentes autos declarativos de menor cuantía, señalados con el número 499/1989, promovidos a instancia de don Luis Fernández González, con domicilio a instancia de, digo de esta capital, calle López de Hoyos, número 8, según documento nacional de identidad número 2.445.811, representado por la Procuradora doña María Rosario Villanueva Camuñas y defendido por el Letrado don Manuel Fraile Alcalde, contra los ignorados herederos de doña Juana Hernández Oleaga, los cuales han estado representados en los estrados del Juzgado, sobre elevación escritura de compraventa y ... Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María Rosario Villanueva Camuñas, en nombre y representación de don Luis Fernández González, contra los ignorados herederos de doña Juana Hernández Oleaga, declarando la obligación de elevar a escritura pública el contrato de compraventa de fecha 25 de enero de 1984, señalado con el número dos de los documentos acompañados a la demanda inicial y por el que el actor adquirió la finca que se describe en el primer antecedente de esta sentencia, para la sociedad conyugal que tiene constituida en régimen de gananciales con su esposa doña María del Carmen Orue Garbí: se imponen las costas de este litigio a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, definitivamente, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Blanca María Escalonilla Morales.—Rubricada.»

Y, para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Juana Hernández Oleaga, expido el presente en Madrid a 4 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Blanca María Escalonilla Morales.—El Secretario.—2.966-3.

★

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 254/1990, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor don Luis Estrugo Muñoz, contra «Finca Ganadera María Rosa, Sociedad Anónima Laboral»; doña María Rosa Torrado Vallejo, y don Francisco Rodríguez Jiménez, en reclamación de cantidad de 9.159.439 pesetas de principal, más 4.500.000 pesetas calculadas, sin perjuicio, para costas e intereses, en los cuales se ha decretado el embargo de los bienes siguientes:

Como propiedad de «Finca Ganadera María Rosa, Sociedad Anónima Laboral»:

Saldos en cuentas corrientes, cartillas de ahorro, depósitos, etc., en Caja de Madrid.

Como propiedad de doña María Rosa Torrado Vallejo y don Francisco Rodríguez Jiménez:

Derechos de propiedad o propiedad sobre la casa unifamiliar de planta baja, sita en la Cañada, carretera de Ajalvir a Torrelaguna, en término de Ribatejada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá, al tomo 3.317, libro 36, folio 81, finca 4.472.

Vehículos matrículas M-1.398-FS y M-8.975-AS.

Muebles y enseres existentes en el domicilio indicado, sin perjuicio de posterior reventa y depósito.

Saldos a su favor en la Caja de Madrid.

Los cuales han quedado afectos al pago de las responsabilidades del mismo.

Y para que sirva de notificación a los citados demandados, previéndoles de que el embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago por ser desconocido su domicilio, y asimismo para su citación de remate para que comparezcan en término de nueve días legalmente representados y se opongan a la

ejecución despachada, expido el presente en Madrid a 4 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—4.905-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo 1.316/1985, a instancia de «Corporación Financiera Hispano Suiza, Sociedad Anónima», contra don Salvador Palomares Ortal y doña Ana María Páez Villar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana 11, piso tercero, letra B, esta situada en la tercera planta del edificio o bloque número 80, situado en la parcela 63-B del polígono 13, hoy avenida Olímpica, sin número, en Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 1.014, libro 906, folio 4, finca 75.875.

Madrid, 12 de julio de 1990.—El Secretario.—5.010-C.

MALAGA

Edicto

Don Jesús M.^a Hidalgo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el auto número 14 de 1989, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra don Vicente Gelado Santiago y doña María Angeles Riera Izquierdo, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-3.º, el día 27 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 26 de noviembre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 8 sobre la que se ha construido un edificio o chalé de dos plantas. Terreno procedente de la Hacienda de Campo en el partido de Valdeolletas, situado en el término municipal de Marbella. De superficie: 1.410 metros, 12 decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación en planta baja 93 metros, 43 decímetros cuadrados, y 90 metros, 46 decímetros cuadrados en planta alta, más 36 metros cuadrados de piscina.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Marbella, libro 312, folio 212, finca 1.465-B, hoy número 4.607.

Valorada en 21.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de junio de 1990.—El Secretario.—2.694-3.

MOGUER

Edicto

En juicio ejecutivo número 191/1988 seguido a instancia de don Pedro Llopis Sampietro representado por el Procurador señor Izquierdo Alvarez contra don Juan Márquez Márquez y Elena Martín Hernández se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1990 a las diez horas por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 15 de octubre de 1990 a las diez horas con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 1990 a las once horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 1: Solar (hoy vivienda unifamiliar) tipo C, compuesta de dos plantas, en Mazagón, zona Tres Carabelas, Urbanización el Faro de Mazagón. 4.ª fase, sector A, Plan Parcial del Picacho. Tomo 630, libro 331, folio 80, finca 20.085. Valorada en 5.650.000 pesetas.

Dado en Moguer a 18 de junio de 1990.-La Secretaria Judicial.-2.714-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Maria Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142 de 1990, promovidos por «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» de Orihuela, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Díez Saura contra don Demetrio Molina Galindo y doña Josefa Martínez Hernández, vecinos de Benjúzar, calle José Penalva número 6 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de 17.510.400 pesetas de principal e intereses vencidos al día 4 de octubre de 1989, más 5.320.000 pesetas para costas y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de septiembre a las doce horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 26 de octubre a las doce horas de su mañana para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 29 de noviembre a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya», sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018014290.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, 2.ª planta, Edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Tierra secano erial, para vertientes, en término de Benjúzar, de cabida, 38 tahullas, equivalentes a cuatro hectáreas, 50 áreas y 50 centiáreas, y los linderos: Al norte, tierras de herederos de don Ramón Mira; al sur, resto de finca de doña Trinidad Martí Ruiz, y doña

Valentina Trinidad Mira Martí; al este, tierras de José Martínez Escudero y don José Martínez Frias; y al oeste, las de don Ramón y don Miguel Mira Huertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.060, libro 37, de Benjúzar, folio 226, finca número 3.362.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 6 de junio de 1990.-La Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-2.698-3.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0371/1989, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador Celina Somolinos Rodríguez-Bustelo, en representación del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Maderas del Caudal, Sociedad Anónima», don Alberto López Baquero y doña Maria Luisa García Muñoz en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su aval o, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a la demandada(o) referidos.

1.º Finca a labor y prado llamada «La Huerta», sita en el barrio de Las Mesas, parroquia de San Claudio, de 66 áreas y 64 centiáreas. Inscrita al tomo 2.140, libro 1.462, folio 31, finca 30.148, inscripción 1.ª, valorada en 9.996.000 pesetas.

2.º Otra a labor en los mismos términos llamada «Huerta del Prado» de 36 áreas y 23 centiáreas. Inscrita al tomo 2.140, libro 1.462, folio 35, finca 30.150, inscripción 1.ª, valorada en 4.347.600 pesetas.

3.º Vivienda, letra B, en planta 7.ª con una superficie construida de 161 metros cuadrados y 30 decímetros cuadrados, sita en la calle Uría, número 3 de Oviedo. Inscrita al tomo 2.603, libro 1.869, folio 162, finca 2.280, con una valoración de 32.260.000 pesetas.

4.º Terreno dedicado a leña con árboles denominada «Bescan» de 350 metros cuadrados, sito en Loreda, concejo de Mieres. Inscrito al tomo 526, libro 446, folio 181, finca 42.994, inscripción 2.ª, valorada en 175.000 pesetas.

5.º Terreno invadido por el río Caudal, denominado «Llerón» de 450 metros cuadrados, donde el anterior. Inscrito al tomo 526, libro 446, folio 182, finca 42.995, inscripción 2.ª, valorado en 180.000 pesetas.

6.º Finca llamada «El Peral o Prau a Mot», de 38 áreas, donde las anteriores. Inscrita al tomo 626, libro 543, folio 175, finca 54.991, inscripción 2.ª, valorada en 3.800.000 pesetas.

La valoración total de los bienes embargados asciende a la cantidad de 50.758.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en polígono de Llamaquique, s/n, de Oviedo el próximo día 25 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 50.758.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 14 de junio de 1990.-El Secretario.-2.684-3.

★

Don Julio García-Braga Pumarada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 231/1990, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Fernández, contra don Francisco Vaca Marcos y doña Isabel Fernández Argüelles, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de octubre de 1990 a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 29 de octubre de 1990 y 22 de noviembre de 1990 a las diez horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de veintinueve millones trescientas cuarenta mil pesetas (29.340.000 pesetas), pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. A rozo de muy mala calidad, llamada Figo del Galgón, sita en términos de Llana, parroquia de Latorres, en este concejo de Oviedo. Inscrito al tomo 91, libro 42, folio 156, finca 2.086. Responsabilidad: 9.200.000 pesetas principal, 3.496.000 pesetas de intereses de dos años, y de 2.300.000 pesetas para costas y gastos, en suma de 14.996.000 pesetas.

2. A labor, procedente de la nombrada La Llana, sita en Vega, parroquia de San Pedro de los Arcos, hoy San Francisco de Asís, de este concejo de Oviedo, con extensión de 23 áreas y nueve centiáreas. Inscrita

al tomo 2.275, libro 1.576, folio 63, finca 434. Responsabilidad: De 1.900.000 pesetas de principal, de 722.000 pesetas de intereses de dos años, y de 475.000 pesetas para costas y gastos, en suma de 3.097.000 pesetas.

3. La destinada a prado y labor, llamada El Llano, sita en Vega, parroquia de San Francisco de Asís, concejo de Oviedo, de 25 áreas. Inscrita al tomo 1.133, libro 534, folio 53, finca 36.427, inscripción tercera. Responsabilidad: De 2.100.000 pesetas de principal, de 798.000 pesetas de intereses de dos años y de 525.000 pesetas para costas y gastos en suma de 3.423.000 pesetas.

4. A rozo, llamada Cierro de la Llana, donde la anterior, de 58 áreas, que lindan: Este, tierra de llevanza de don Rufino Alonso; sur, más de dicha llevanza; oeste y norte, camino público. Inscrito al tomo 859, libro 347, folio 182; finca 17.131, inscripción diez. Responsabilidad: De 4.800.000 pesetas de principal, de 1.824.000 pesetas de intereses de dos años, y de 1.200.000 pesetas para costas y gastos, en suma de 7.824.000 pesetas.

En Oviedo a 19 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.717-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0604/1989, A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Miguel Socias Roselló en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Modesto Cerdán Gil y Damián Melis Servera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a el/la demandado(a).

1.º Urbana.—Número 49 de orden. Vivienda B del piso 9.º, del edificio Renault, sito en la avenida Gral. Primero de Rivera de esta ciudad. Mide en cubierto 149 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados y en terraza 12 metros, cinco decímetros cuadrados. Inscrita al libro 116 de Palma, Sección IV, folio 193, a favor de don Modesto Cerdán Gil. Se ha tasado pericialmente en catorce millones quinientas mil pesetas (14.500.000 pesetas).

2.º Urbana.—Número 50 de orden. Vivienda C del piso 9.º, del edificio Renault, sito en avenida Gral. Primero de Rivera de esta ciudad. Mide en cubierto 120 metros cuadrados y 33 decímetros cuadrados y en terraza 10 metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al libro 116 de Palma, Sección IV, folio 197, finca 7.321, a favor del señor Cerdán Gil. Se ha tasado pericialmente en doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000 pesetas).

3.º Mitad indivisa de urbana.—Número 18 de orden. Vivienda o apartamento tipo A, del piso 4.º, con acceso por el zaguán general del edificio sito en planta baja, número 16 de la calle Cicerón y su escalera y ascensor, en esta ciudad. Ocupa una superficie de 142 metros cuadrados, 65 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 311 de Palma, Sección IV, folio 49, finca 19.519. Se ha tasado pericialmente en seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

4.º Mitad indivisa de rústica.—De secano, consistente en porción de terreno, procedente del predio S'Aransassa, identificada en el plano levantado para la práctica de segregaciones de anterior referencia con el número 14. Mide una hectárea, 50 áreas, 10 centiáreas. Inscrita al libro 620 de Palma, Sección IV, folio 118, finca 36.698. Perteneció en cuanto a una mitad indivisa al señor Cerdán Gil. Se ha tasado pericialmente en cuatro millones de pesetas (4.000.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania número 5-3.º, el próximo día 18 de septiembre a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de el mencionado para cada una de las fincas relacionadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017060489.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto al tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1990.—El Secretario.—4.546-C.



Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 818/1988, a instancia de don Jaime Soriano Micó, a don Jorge Estapé Duasco, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 381.089 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, «Llar de la Infancia», en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de octubre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017081888; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el

primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana: Número 44 de orden. Vivienda número 2 del bloque f-5, tipo B. Se compone de planta baja y planta alta, comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Mide, en conjunto, 89,99 metros cuadrados. Linda: Frente, mediante zona ajardinada de uso privativo, con calle Milano; derecha, vivienda 3; izquierda, vivienda 1, y fondo, con vivienda 11 del bloque f-1. Le corresponde el uso privativo de zona ajardinada situada en su parte delantera, de unos 26,75 metros cuadrados y un patio posterior de unos 20 metros cuadrados. Se asigna una cuota del 1,58 por 100. Inscrita al tomo 1.934, libro 540 de Calviá, folio 124, finca 29.305.

Se valora en la cantidad de 7.750.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—4.903-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hacer saber: Que en este Juzgado bajo el número 0752/1989, L, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador Miguel Socias Roselló, contra José Loren Álvarez y Tomás Blanco Pérez, en reclamación de 13.549.990 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

Urbana.—Número 4 de orden: Tienda número 1 de la planta baja del bloque «B» del cuerpo principal del edificio Doya, sito en Ses Rotes Vallés, término de Calviá. Mide 52 metros y 60 decímetros cuadrados; y linda: Al frente e izquierda, entrando, con vía de circunvalación general; derecha, tienda número 2; fondo, parte determinada número 3; parte inferior, planta sótano; y por la superior, planta 1.º

Inscripción: Folio 152 del tomo 2.128 del archivo, libro 670 de Calviá, finca número 9.181.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5-3.º de esta ciudad, el próximo día 18 de septiembre de 1990 del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de octubre de 1990, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de noviembre de 1990, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es 20.512.385 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018075289.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 31 de mayo de 1990.-El Secretario.-4.547-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0891/1987, A, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador Juan García Ontoria, en representación de «Comercial Domecq, Sociedad Anónima», contra Juan Picornell Bonnin y «Atractur, Sociedad Anónima», el primero representado legalmente por el Procurador don Francisco Javier Gayá Font y el segundo declarado en situación de rebeldía por razón de esta causa en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados antedichos y que se relacionan en cuatro lotes:

Primero.-La tercera parte indivisa de urbana, local comercial número 6 de la planta baja, que tiene su fachada a la entrada principal del hotel, forma parte de un edificio con fachada principal al paseo Marítimo Ingeniero Gabriel Roca, que tiene también fachadas a las calles 297 y Marqués de la Cenia, superficie aproximada 528,20 metros. Inscrito en Palma número 6, Palma, libro 250, tomo 2.119, finca número 14.445.

Segundo.-Urbana, parcela de terreno comprensiva del solar número 198 del plano de parcelación de la integral, procedente de la finca Cas Notario o Son Massto, en Calviá, de cabida 1.800 metros. Inscrita en Palma número 2, Calviá, libro 348, tomo 1.286, finca 19.346.

Tercero.-Urbana solar señalada con el número 137 del plano de la urbanización Palma Nova, término de Calviá, mide 1.130 metros. Inscrito en Palma número 2, Calviá, libro 337, tomo 1.234, finca número 18.372.

Cuarto.-Urbana número 4 a 2 de orden local de la planta de sótano destinado a garaje, con acceso por una rampa que arranca de la calle Roses Bermejo, en la parte izquierda del inmueble mirando desde la calle sin nombre en la urbanización Palma Nova, término de Calviá. Tiene una superficie de unos 442 metros mirando desde la calle de Calviá. Inscrita en el Registro de Palma, 2, Calviá, libro 415, tomo 1.579, finca 22.834.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania número 5-3.º, el próximo día 31 de octubre a las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de dieciséis millones de pesetas (16.000.000 de pesetas) para el primer lote; ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas) para el segundo lote; veintidós millones de pesetas (22.000.000 de pesetas) para el tercer lote; y dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 pesetas) para el cuarto lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el «Banco Bilbao-Vizcaya», sucursal de la plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400015089187.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto

con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de junio de 1990.-El Secretario.-4.509-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de octubre, 15 de noviembre y 13 de diciembre de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 200/1989-A, a instancia de «Obras y Repoblaciones Forestales» (ORFOSA), contra don Carlos Nuin Zuasti, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno comprendida dentro del polígono de Noaín Esquiros, con una superficie de 1.440 metros cuadrados, actualmente tiene una superficie

construida de 1.200 metros cuadrados de naves. Valorada en 63.600.000 pesetas.

Pamplona, 22 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.859-D.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 89/1986 de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño en nombre y representación de la Entidad «Tomás Barreto, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pérez Hernández se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el/los bien(es) inmueble(s) embargado(s) al demandado(s) que más abajo se describe(n) con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de octubre a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 28 de noviembre a las diez horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación; salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.-Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarto.-Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a tercero.

Sexto.-Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como en su caso el/los título(s) de propiedad, para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

El/los bien(es) que se subasta(n) y su precio es/son el/los siguiente(s):

Urbana número 1.-Almacén o local situado en la planta de sótano 2 del edificio sito en esta ciudad pago de Mirca, donde dicen Cercado de las Valientes, en la carretera general de Norte, tiene una superficie de cubierta de 248 metros cuadrados y una terraza por su parte naciente de 270 metros cuadrados, por la que tiene su entrada, tiene acceso por una rampa existente por la parte norte del edificio, así como por la parte sur, a través del resto del solar, que servirá de acceso también para el local número 2, que parte de la carretera general del norte, linda, frente o poniente con el subsuelo del local número 2. Derecha entrando o sur: Con barraquito del que le separa el resto del solar,

destinado para acceso de este local y el número 2. Izquierda o norte: Con rústica de don Florencio Pérez Guerra, del que le separa el trozo de rampa privativo, por el que tiene también su acceso este local, y fondo o naciente: Con finca rústica de don Florencio Pérez Guerra, tomo 1.149, libro 163, folio 124. Finca número 8.386. Valor: 10.096.000 pesetas.

Urbana número 4.—Local o almacén en la planta alta del edificio sito en esta ciudad pago de Mirca, donde dicen Cercado de las Valientes, en la carretera general de Norte. Tiene una superficie cubierta de 520 metros cuadrados y una terraza por su parte naciente de 277 metros cuadrados, linda frente o poniente: Vuelo del resio del solar a través del cual tiene su acceso y zona de aparcamiento juntamente con el local número 3 y rellano de escalera privativa por la que tiene su acceso independiente. Derecha entrando o sur: Con vuelo de zona de aparcamiento privativo del local número 2 por cuya parte tiene una escalera exterior independiente para su acceso, y caja de escalera interior que le es privativa. Izquierda o norte: Vuelo de la rampa de acceso a los locales 1 y 2 y vuelo de la terraza privativa de dicho local número 2, y caja de la escalera interior que le es privativa y fondo o naciente: Con vuelos de la terraza privativa del local número 1 y de las zonas de acceso a dicho local, todo ello a través de la terraza que también le es privativa.

Tomo 1.149, libro 163, folio 133, finca número 8.389. Valor: 23.395.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma, a 22 de mayo de 1990.—El Juez de Primera Instancia, María Coro Monreal Huerta.—El Secretario Judicial, Francisco Feliciano García.—2.695-3.

SANTANDER

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 390/1988 a instancia del Procurador señor Mantilla Rodríguez en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», con domicilio social en Santander, contra don José Antonio Ruiz Trueba y doña María de los Angeles Carriles Portilla, mayores de edad, vecinos de Loredo, Barrio Paceaña, s/n, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo 28 de septiembre a sus doce horas; en segunda si la anterior quedase desierta, el 26 de octubre a sus doce horas y si quedase desierta, en tercera, el 30 de noviembre a sus doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual a, por lo menos, el 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa radicante en Loredo, término de Ribamontán al Mar, en el barrio de Zuñeda de 117 metros cuadrados de planta baja a cuadra y piso a vivienda y pajar y un accesorio destinado a pajar de 78 metros cuadrados y que todo como una sola finca linda: A la derecha entrando izquierda y fondo con otra finca de doña María de los Angeles Carriles Portilla y al frente carretera de Argoños al Puntal. Finca registral número 7.856, 117 metros de planta baja cuadra, 936.000 pesetas; 117 metros de planta principal, vivienda, 1.404.000 pesetas; 78 metros de pajar anexo 702.000 pesetas.

2. Rústica a prado y erial hoy todo pradería radicante en Loredo, término Ribamontán al Mar, en la «Mies de Campomuro», de cabida una hectárea, 12 áreas y 14 centiáreas, que linda al norte camino vecinal. Sur, finca llamada solar. Este, Federico Lavín; y oeste, con herederos Ramón Lastra. Registralmente es la finca número 7.858.

Valoración: Cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos pesetas (4.485.600 pesetas).

3. Rústica a prado y erial hoy pradería en su totalidad radicantes en Loredo, término Ribamontán al Mar, llamado «Prado Roncillo» de la Mies de Zuñeda de cabida una hectárea, 49 áreas y 52 centiáreas, que linda al norte, Ramón y Gaiño Arronte; al sur con camino; al este los mismos, y al oeste con Emilio Setién. Es la finca número 7.859 del Registro de la Propiedad de Santoña.

Valoración: 5.233.200 pesetas.

15 vacas; raza frisona, de edad joven, destinadas a la producción de leche, según me comunica su propietario las mismas están saneadas.

Valoración: Dos millones cien mil pesetas (2.100.000 pesetas).

Dado en Santander, a 25 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—La Secretaria, Aurora Villanueva Escudero.—2.700-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Larrubia de Rojas. Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat.

Hace saber: En los autos de juicio ejecutivo número 408 de 1985, promovidos a instancia de «Banco Consolidado de España, Sociedad Anónima», contra «Proveni. Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 7.605.868 pesetas, que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de su valoración, los bienes inmuebles embargados y de los que se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el día 17 de septiembre de 1990 y hora de las doce: caso de no existir postores en la primera se ha señalado para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el día 17 de octubre de 1990 y hora de las doce: y caso de no existir postores en la segunda, se ha señalado para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1990 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo cumplir los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva para la misma.

Tercera.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Siete veintinueveavos partes del local destinado a «parking», planta sótano, local único, de la casa sita en la calle San Isidro, números 87-89, esquina plaza Cataluña, de Gavá, al que se accede desde la calle San Isidro mediante una rampa de acceso situada en la planta baja, y por mediación de una puerta que comunica con el interior. Mide una superficie útil aproximada de 254 metros cuadrados en nave diáfana y rampa interior que comunica con dúplex convertido en planta sótano segunda de superficie útil aproximada también 254 metros cuadrados, distribuidos en nave diáfana, lo que en junto hacen un total de superficie útil aproximada de 508 metros cuadrados. Linda: Por el frente, subsuelo de la calle San Isidro; derecha, entrando, edificio dividido horizontalmente propiedad de «Proveni. Sociedad Anónima», o sus sucesores; izquierda, con el subsuelo solar número 6, y fondo, subsuelo patio destinado a interior manzana y el dúplex convertido en planta sótano segunda, considerando la misma situación de este local, tiene los mismos linderos dados a éste que se dan por literalmente reproducidos. Cuota de participación del 13,241 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat al tomo 68, libro 45 de Gavá, folios 223 y 224, finca 15.465. Las siete veintinueveavos partes correspondientes a siete plazas de aparcamiento.

Salen a subasta las siete veintinueveavos partes del referido local valoradas en la cantidad de 8.610.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 19 de junio de 1990.—La Juez, María Dolores Larrubia de Rojas.—El Secretario.—4.990-C.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 984/1988, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don José Jiménez González, con domicilio en cortijo «Cuesta Azul», Vélez Rubio, y doña Antonia Egea González, con domicilio en cortijo «Cuesta Azul», Vélez Rubio, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 17 de septiembre.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 16 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 19 de noviembre, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla segunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, la cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta elegida o resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Finca conocida con el nombre de «Cuesta Azul», en término de Vélez Rubio, con una casa cortijo, compuesta de varias habitaciones altas y bajas, cuadra zahúrda y corral, finca registral 19.846 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 7.200.000 pesetas.

2. Finca conocida por la del «Ginte», en término de Vélez Rubio, pago de la rambla del Centeno, finca registral 19.847 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 4.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—4.850-C.

★

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de Sevilla, don Rafael Ceres García, en providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1990-M, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero contra «Industrial Conservadora de Alcaudete, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, 90.549.301 pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia Magistrado-Juez señor Ceres García.—Sevilla a 1 de junio de 1990.

Dada cuenta el anterior escrito junto con el exhorto cumplimentado únase a los autos de su razón, y como en el mismo se solicita mediante la publicación de los correspondientes edictos que se fijarán en la sede del Juzgado y publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», requiérase de pago a la demandada «Industrial Conservadora de Alcaudete, Sociedad Anónima», la suma de 90.549.301 pesetas, de las que 66.085.962 pesetas corresponden al principal, 9.463.339 pesetas de intereses, más los devengados desde la última liquidación practicada y 15.000.000 de pesetas presupuestadas para costas y gastos, requerimiento de pago que se efectuará por término de diez días y bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

La notificación y entrega del edicto para su diligenciado se hace por la Sala de notificaciones de este Juzgado. Lo manda y firma su señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—Ante mí, G. Cobos. Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada «Industrial Conservadora de Alcaudete, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Sevilla a 1 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—4.849-C.

SORIA

Edictos

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 401 de 1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Soria»; con domicilio en Soria, calle Diputación número 1, representado por la Procuradora de los Tribunales, doña Nieves González Lorenzo contra don Samuel Alonso Bartolomé y doña Jesusa de Francisco Negrodo, cónyuges, mayores de edad, vecinos de Alcubilla de las Peñas (Soria), por cuantía de 2.185.950 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 25 de septiembre a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el que se indica junto a la descripción de las fincas.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cordero a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las fincas objeto de la subasta, a que hace referencia anteriormente, son las siguientes:

1. Mitad.—Rústica al sitio de El Torete, finca 11-551, de cereal, tiene una extensión superficial de dos hectáreas, 33 áreas y 20 centiáreas. Linda al norte, Duque de Medinaceli; este, senda; sur, senda y finca 551 de Zoilo de Francisco, y oeste, Rafael Dolado.

Inscrita al tomo 1.233, folio 16, finca 1.947. Tipo: 290.400 pesetas.

2. Rústica de cereal al sitio de El Torete, finca 9-551, de una extensión de dos hectáreas. Linda: Norte, Agueda de Francisco; este, camino de Taroda; sur, finca 550 de Doroteo Negrodo y Victoriana Bacho, y oeste, finca 55 de Carmen Molina.

Inscrita al tomo 1.233, folio 20, finca 1.951. Tipo: 448.800 pesetas.

3. Finca 374 de cereal, al sitio Linda al Río, de una extensión de 88 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Aurora Antón número 73 y Venancia López; este, Prados; sur, la finca 122 de Miguel Archilla y Felisa Ruiz; oeste, la finca número 75 de Ignacia Bacho.

Inscrita al tomo 1.231, folio 127, finca 1.561. Tipo: 264.000 pesetas.

4. Finca rústica dedicada a cereal, finca número 6-322, al sitio de Las Arroturas, tiene una extensión de una hectárea, 82 áreas. Linda: Norte, finca número 323 de Aurora Antón y Venancia López; este, Camino y Cañada; sur, la número 321 de Felipa Blanco, y oeste, Francisco Gonzalo.

Inscrita al tomo 1.232, folio 214, finca 1.898. Tipo: 413.600 pesetas.

5. Rústica cereal seco y erial a partes iguales al sitio dicho Puerto Rubio, de siete hectáreas, 95 áreas, 20 centiáreas. Linda: Norte, Agueda de Francisco; este, Senda de Almazán; sur, Mariano de Francisco y oeste, Duque de Medinaceli.

Inscrita al tomo 1.233, folio 25, finca 1.956. Tipo: 1.425.600 pesetas.

6. Rústica en término de Beltejar, de cereal seco, al sitio de La Laguna, de 44 áreas, y cuyos demás datos no pueden dar por estar en concentración y no tener aún los títulos.

Inscrita al tomo 388, folio 136, finca 2.489. Tipo: 79.200 pesetas.

7. Finca en el sitio llamado El Guijarral, en el polígono 25, parcela 126; tiene una extensión superficial de

11 áreas y 25 centiáreas y linda: Norte, Angel Bacho; este, con Ildefonso Gonzalo; sur, con Camino y al oeste, con Florencio Negrodo.

Inscrita al tomo 1.233, folio 103, finca 2.011. Tipo: 2.798.400 pesetas.

Don Samuel Alonso Bartolomé y doña Jesusa de Francisco Negrodo, sobre la finca descrita bajo el número 7, han construido la siguiente obra de nueva planta:

—Nave ganadera, de 560 metros cuadrados en planta, es rectangular y diáfana con accesos por la fachada oeste y en la norte, la estructura es de hormigón, cubierta de teja y muros de ladrillo, y tiene los mismos linderos que la finca sobre la que se ha construido por estar ubicada dentro del perímetro de la misma.

A prevención de que si no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de octubre de 1990 y horas de las diez de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 19 de noviembre de 1990 y horas de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

En su caso, servirá la presente publicación de notificación en forma a los demandados.

Dado en Soria, a 15 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya.—La Secretaria, Celia García-Moreno.—2.685-3.

★

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 403 de 1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Soria, con domicilio en Soria, calle Diputación número 1, representado por la Procuradora de los Tribunales, doña Nieves González Lorenzo contra don Samuel Alonso Bartolomé y doña Jesusa de Francisco Negrodo, cónyuges, mayores de edad y vecinos de Alcubilla de las Peñas (Soria), por cuantía de 4.147.700 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 26 de septiembre a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de ue figura junto a la descripción de las fincas.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cordero a un tercero.

Tercera.—Por tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al por ciento del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las fincas objeto de la subasta, a que se hace referencia anteriormente, son las siguientes:

1. Finca número 424 del Plano General, cereal seco, al sitio de Alto Villalba, que linda: Norte, finca 425 de Claudia García Gonzalo; sur, finca 421 de Vic-

torino Bacho Antón; este, Camino; oeste, finca 432 de Victoria E. Fernández de Córdoba y Fernández de Hermentosa. De cinco hectáreas, 43 áreas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.231, folio 144, finca 1.398. Tipo: 1.052.800 pesetas.

2. Finca número 518 del Plano General, cereal secano, al sitio de La Serna. Linda: Norte, finca 522 de Comunidad de Vecinos; sur, Camino de Taroda; este, Camino de Taroda; oeste, finca 519 de Francisco Negroredo Archilla. Mide una hectárea, ocho áreas y 20 centiáreas. Indivisible.

Esta finca se halla cruzada por una acequia que la divide en dos partes.

Inscrita al tomo 1.231, folio 145, finca 1.579. Tipo: 253.800 pesetas.

3. Finca número 691 del Plano General, cereal secano, al sitio de Arroturas. Linda: Norte, finca 505 del Ayuntamiento de Alcubilla de las Peñas; sur, finca 690 de Justicia Gallego Bacho; este, Camino de Yelo a Morón de Almazán; oeste, finca 505 ya citada. Mide seis hectáreas, 16 áreas y 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.231, folio 143, finca 1.577. Tipo: 1.041.520 pesetas.

4. Finca número 646 del Plano General, de cereal secano, en El Campo. Linda: Norte, finca 432 de Victoria E. Fernández de Córdoba; sur, finca 432 ya citada; este, Camino de Alcubilla de las Peñas de Ontalvilla de Almazán; oeste, finca 432 ya citada. Mide una hectárea, 40 áreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.231, folio 101, finca 1.535. Tipo: 263.200 pesetas.

5. Finca número 639 del Plano General, cereal secano, en Las Vegas. Linda: Norte, finca 638 de Zoilo de Francisco Utrilla; sur, finca 4 de Victoria E. Fernández de Córdoba y Fernández de Hermentosa; este, Camino de Alcubilla de las Peñas a Ontalvilla de Almazán; oeste, fincas excluidas. Mide dos hectáreas, 18 áreas, 80 centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.231, folio 103, finca 1.537. Tipo: 368.480 pesetas.

6. Rústica en El Guijarral, de secano 1ª, polígono 25, parcela 123, de 20 áreas. Linda: Norte, herederos de Evaristo Antón; este, Florencio Negroredo; sur, Daniel Alcázar; oeste, Gabriel Antón.

Inscrita al tomo 1.195, folio 56, finca 1.013. Tipo: 3.976.200 pesetas.

Don Samuel Alonso Bartolomé y doña Jesusa de Francisco Negroredo, sobre la finca descrita bajo el número 6, han construido la siguiente obra de nueva planta:

Nave ganadera, de 560 metros cuadrados en planta, es rectangular y diáfana, con una altura de cinco metros al alero, con acceso único de cinco metros de anchura en la fachada norte, con estructura de hormigón, muros de ladrillo y cubierta de fibrocemento. Tiene los mismos linderos que la finca sobre la que se ha construido por estar ubicada del perímetro de la misma.

A prevención de que si no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre y hora de las diez de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de noviembre de 1990 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

En su caso, servirá la presente publicación de notificación en forma a los deudores.

Dado en Soria, a 15 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya.—La Secretaria, Celia García-Moreno.—2.690-3.

TERRASSA

Edictos

Don Carlos López-Muñiz Criado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 261/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra Rosalina Vidal Espasa, José María Nicolau Segura, Ange-

les Justribo Teixido y Román Vidal Espasa, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre de 1990, a las diez horas, y lotes separados, los bienes inmuebles embargados a Rosalina Vidal Espasa, José María Nicolau Segura, Angeles Justribo Teixido y Román Vidal Espasa. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera el día 5 de noviembre de 1990, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1990, a las diez horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», Agencia 6260, de Terrassa, número 0865000010026188, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que el remate podrá cederse a terceros; que los títulos de propiedad, supliidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1. Urbana. 40. Piso sexto, puerta G, vivienda tipo G, de la casa en Lérida, calle Santa María de la Cabeza, sin número, chafalán a Nadal Meroles, hoy Humbert Torres, 18, tipo dúplex, o sea situado en parte en esta planta y parte en la planta ático, accediéndose a esta última por medio de una escalera interior. Tiene una superficie entre ambas plantas de 177 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 146 metros 18 decímetros cuadrados. Es la finca registral 45.089 del Registro I de Lérida. Valorada en 10.626.000 pesetas.

2. Urbana. Plaza garaje número 10 en planta semisótano de la casa en Lérida, calle Santa María de la Cabeza, sin número, con acceso por calle Nadal Meroles; de superficie 10 metros 6 decímetros cuadrados. Es la finca registral 48.991 del Registro I de Lérida. Valorada en 800.000 pesetas.

3. Urbana. 5. Local comercial en planta tercera, sin distribuir, de la casa en Lérida, calle San Antonio, 48-50, y Platería, 29, con entrada independiente por calle Platería; de superficie construida de 168 metros 74 decímetros cuadrados, que tiene dos cuartos de aseó. Es la finca registral 41.948 del Registro I de Lérida. Valorada en 6.749.600 pesetas.

4. Urbana. 4. Local comercial en segunda planta, sin distribuir, de la casa en Lérida, calle San Antonio, 48-50, y Platería, 29, con entrada independiente por calle Platería; de superficie construida 168 metros 74 decímetros cuadrados, que tiene dos cuartos de aseó. Finca registral 41.947, al libro 489, folio 61, del Registro I de Lérida. Valorada en 7.593.300 pesetas.

5. Urbana. 3. Planta primera destinada a local comercial de la casa en Lérida, calle Héroes de Alcázar, número 8, hoy Valentí Almirall, 14; de superficie construida 299 metros 37 decímetros cuadrados. Finca registral 47.443 al libro 598, folio 60, del Registro I de Lérida. Valorada en 7.484.250 pesetas.

6. Urbana. 9. Espacio 9 en planta sótano de la casa en Lérida, calle Valentí Almirall, 14; de superficie 20 metros 81 decímetros cuadrados. Finca registral 53.702, libro 716, folio 94 del Registro I de Lérida. Valorada en 312.150 pesetas.

De las siguientes fincas se subasta la nuda propiedad de mitad indivisa y pleno dominio restante mitad indivisa.

7. Rústica. Pieza de tierra, término de Aspa, partida Les Tallades o Astallades, plantadas en parte y parte campo, hoy toda campo de 8 jornales 5 porcas, o sea 3 hectáreas 66 áreas 79 centiáreas. Finca registral 251 del Registro 2 de Lérida. Valorada en 2.934.320 pesetas.

8. Rústica. Pieza de tierra, secano, término de Aspa, partida Ramabona, de 7 hectáreas 24 áreas 76 centiáreas. Finca 663 del Registro 2 de Lérida. Valorada en 4.710.940.

9. Rústica. Pieza tierra, regadío eventual, en término Aspa, partida Aubachs, de 38 áreas 96 centiáreas. Finca registral 664 del Registro 2 de Lérida. Valorada en 311.680 pesetas.

10. Rústica. Pieza tierra, campo, término Aspa, partida Basal; de superficie 5 jornales 6 porcas, o sea 2 hectáreas 31 áreas 69 centiáreas. Finca registral 436 del Registro 2 de Lérida. Valorada en 1.563.908 pesetas.

11. Urbana. Casa con su corral antiguo, compuesta de bajos, un piso y desván, sita en Aspa, y su Plaza Nueva 2 de unos 196 metros cuadrados. Finca registral 661 del Registro 2 de Lérida. Valorada en 1.200.000 pesetas.

12. Rústica. Pieza tierra campo, secano, término Aspa, partida Astallades o Tallades, de 6 hectáreas 75 áreas 80 centiáreas. Finca registral 660 del Registro 2 de Lérida. Valorada en 4.392.700 pesetas.

13. Rústica. Pieza tierra campo y olivos, secano, sita en término Alfes, partida Mas, 1 hectárea 29 áreas 40 centiáreas. Finca registral 341 del Registro 2 de Lérida. Valorada en 1.035.200 pesetas.

14. Rústica. Terreno, era, término Aspa, partida Pla del Pi y Calvario, de 15 áreas de superficie. Finca registral 662 del Registro 2 de Lérida. Valorada en 120.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 23 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.734-A.

Edicto de subasta

En méritos de la acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1990 instados por Caixa d'Estalvis de Terrassa que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat contra finca especialmente hipotecada por Teresa Cerdá Molina y José Díaz Lluessa, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, y por lotes separados, para el próximo 18 de septiembre de 1990, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de octubre de 1990, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de noviembre de 1990, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000010003490, una suma igual, por lo menos, al 45 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría.

que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca registral número 22.981 es el de 5.168.212 pesetas, y el de la finca registral número 23.039 es el de 2.615.662 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 43, puesto número 43, planta baja del conjunto comercial sito en Viladecans, con frente a la avenida Roureda, paso entre bloques de edificios existentes, prolongación de la calle Joaquín Mir y calle particular. Cabida 12 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo; por la derecha entrando, con pasillo en parte y parte con entrada al conjunto comercial; por la izquierda, con puesto número 45, y por el fondo, con paso entre bloques de edificios existentes de «Promotora Vasco Catalana, Sociedad Anónima» o sus sucesores. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans en el tomo 890, libro 246 de Viladecans, folio 158, finca número 22.981.

Finca número 72, almacén número 8. Planta primera del mismo conjunto comercial sito en Viladecans, con frente a la avenida Roureda, paso entre bloques de edificios existentes prolongación calle Joaquín Mir y calle particular. Cabida de 6 metros. 1 centímetro cuadrado. Linda: Al frente, con muelle de carga y descarga; por la derecha entrando, con almacén número 9; por la izquierda, con almacén número 7, y por el fondo, parte con local número 13 y parte con local número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans en el tomo 890, libro 246 de Viladecans, folio 216, finca número 23.039.

Dado en Terrassa a 25 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.972-A.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 0205/1986, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Enrique Pastor Alberola, contra José María Clerigues Beltrán, Ezequiel Clerigues Beltrán y «Sucesores de Juan Bautista Comes, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 19 de octubre de 1990 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 19 de noviembre de 1990 a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1990 a las once horas.

Bienes que se subastan

Primer lote

Los derechos que correspondan a don José María Clerigues Beltrán en la herencia de su fallecido padre don Ezequiel Clerigues Duart sobre la siguiente finca:

Vivienda situada en la plaza 6.ª, puerta 20 del edificio situado en Valencia, Avenida Barón de Cárcer número 44, hoy 50.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.267, libro 107, Sección de San Vicente, folio 88 vuelto, finca número 2.012.

Valorada en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

Segundo lote

Propiedad de don José María Clerigues Beltrán.

Una mitad indivisa de una sesentaitresava parte indivisa de plaza de aparcamiento señalada con el número 37 en el sótano del edificio sito en avenida Jacinto Benavente números 2-3, de 10 metros cuadrados, 11 decímetros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia XII al tomo 1.503, libro 207 de la Sección 2.ª de Ruzaifa, folio 108 vuelto, finca número 11.134/11.

Valorada en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Tercer lote

Los derechos que le correspondan a don José María Clerigues Beltrán en la herencia de su fallecido padre don Ezequiel Clerigues Duart sobre la siguiente finca:

Rústica, comprensiva de una extensión de 24 áreas y 22 centiáreas en término de Almusafes, partida de Fuente Nueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.822, libro 102 de Almusafes, folio 138. Finca número 6.761.

Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Cuarto lote

Los derechos que le correspondan a don Ezequiel Clerigues Beltrán en la herencia de su fallecido padre don Ezequiel Clerigues Duart sobre las siguientes fincas:

Mitad indivisa de la vivienda situada en 3.ª planta del edificio en Benifayó, plaza Muza número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.710, libro 244 de Benifayó, folio 45. Finca 11.905.

Valorada en un millón trescientas mil pesetas (1.300.000 pesetas).

Quinto lote

Mitad indivisa de urbana, compuesta de una casa situada en el término de Benifayó, calle Mayor número 68.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.710, libro 244 de Benifayó, folio 48. Finca número 7.104.

Valorada en un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Sexto lote

Mitad indivisa de rústica de 36 hanegadas en el término de Benifayó, partida Cherchena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.710, libro 244 de Benifayó, folio 51. Finca número 9.340.

Valorado en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Séptimo lote

Los derechos que le correspondan a don José María Clerigues Beltrán en la herencia de su fallecido padre don Ezequiel Clerigues Duart sobre la siguiente finca:

Mitad indivisa de finca rústica comprensiva de 36 hanegadas, dos cuarterones y 16 brazas, en término de Benifayó, partida de Cherche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.710, libro 244 de Benifayó, folio 51. Finca número 9.340.

Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Octavo lote

Los derechos que les correspondan a don Ezequiel y a don José María Clerigues Beltrán sobre la herencia de su fallecido padre don Ezequiel Clerigues Duart sobre las siguientes fincas:

Mitad indivisa de una finca de 82,3 áreas sita en Benifayó, partida del Fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.711, libro 244 de Benifayó, folio 95. Finca número 7.208.

Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Noveno lote

Mitad indivisa de una finca de 64,47 áreas sita en Benifayó, partida del Imperio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.710, libro 244 de Benifayó, folio 97. Finca número 9.226.

Valorada en novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

Décimo lote

Mitad indivisa de una finca sita en Benifayó, partida Chedena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.710, libro 244 de Benifayó, folio 93. Finca número 9.431.

Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Undécimo lote

Mitad indivisa de una finca de 64,45 áreas, sita en Benifayó, partida de Mocana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet Benifayó, folio 92. Finca número 1.764.

Valorada en novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

Duodécimo lote

Los derechos que le correspondan a don José María Clerigues Beltrán en la herencia de su fallecido padre don Ezequiel Clerigues Duart sobre la siguiente finca:

Rústica, comprensiva de una extensión superficial de tres hanegadas, tres cuarterones y 19 brazas de tierra secano con algarrobos, situada en término de Picasent, partida Escopalla o Pinar Gran.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III al tomo 914, libro 145 de Picasent, folio 31, finca número 13.956.

Valorada en novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

Decimotercer lote

Los derechos que le correspondan a don Ezequiel y don José María Clerigues Beltrán en la herencia de su fallecido padre don Ezequiel Clerigues Duart sobre la siguiente finca:

Mitad indivisa de finca en Picasent de 66,48 áreas, partida del Pinar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III al tomo 914, libro 145 de Picasent, folio 40 vuelto. Finca número 2.026.

Valorada en novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

Dado el ignorado paradero de los demandados, no siendo posible la notificación personal respecto al anuncio de la subasta, quedan éstos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.523-C.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 1233/1983 que sigue en este Juzgado con el número

1233/1983 a instancia del(a) Procurador(a) don José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre de «Sáez Merino, Sociedad Anónima», contra Valeriano Viondi Chacón, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 17 de septiembre de 1990 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del(a) actor(a), si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Piso 4, letra A, del portal 56 de la calle de Juan Muñoz de Leganés. Superficie útil 96,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés 2, finca 5.278, libro 65, tomo 907, folio 143, antes finca 40.833 al folio 208 del tomo 534.

2. Una participación indivisa de 1/52 ava parte del local sótano sito en Leganés, calle de Juan Muñoz, 56, que se concreta en la plaza de Cochera número 40. Inscrita en el mismo Registro al tomo 853, libro 11, folio 22, finca 750 antes 40.695.

Valorado todo el lote en 5.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.571-C.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 0661/1989, a instancia del(a) Procurador(a) Luis Muñoz Alvarez, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Cerámicas Domínguez de Levante, Sociedad Anónima» (Cedolesa), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 20 de septiembre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de octubre de 1990, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1990, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una canti-

dad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del(a) actor(a), si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a/los demandado/s, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Edificio en Alcudia de Crespins, destinado a la fabricación de productos cerámicos. Se compone de cinco naves. Superficie de 2.280 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 650, libro 31 de Alcudia de Crespins, folio 53, finca 1.220. Letra A ampliada por la letra C y letra E. Valorada a efectos de subasta en 6.855.732 pesetas.

2. Nave de una sola planta en término de Alcudia de Crespins, destinada a la fabricación de productos cerámicos, en carretera Madrid-Valencia, s/n. Superficie de 1.320 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 650, libro 31 de Alcudia de Crespins, folio 43, finca 3.474. Letra A ampliada por la letra C y letra E. Valorada a efectos de subasta en 3.969.108.

3. Nave de una sola planta en Alcudia de Crespins, destinada a la fabricación de productos cerámicos. Superficie de 2.350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 650, libro 31 de Alcudia de Crespins, folio 50, finca 3.475. Letra A ampliada por letra C y letra F. Valorada a efectos de subasta en 7.881.547 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.584-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00856/1989 promovido por «Caja de Ahorros de Valencia» contra José Cañero Cano y Francisca Muñoz Estable en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a las suma de ciento nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas (109.855.451) para el primer lote, que está compuesto de la registral número 23.244, y nueve millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y nueve pesetas (9.149.699), para el segundo lote, compuesto por la registral número 59.488.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre próximo y hora

de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la c/c número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Los bienes salen a licitación en dos lotes.

Lote uno

Nave industrial en término de Paterna, sobre parte y en el interior de la parcela número 107 del plano parcelario del polígono industrial «Fuente del Jarrow» o «Paterna». Se compone de dos naves diferenciadas, una destinada a nave representativa para funciones administrativas y la segunda a nave industrial propiamente dicha. La superficie total de la nave industrial es de 3.215 metros cuadrados.

Inscripción 1.ª, 2.ª y 5.ª de la finca 23.244, folios 141 y 244; tomos 974 y 1.012, libros 193 y 203 de Paterna, Registro de la Propiedad de Moncada.

Valorada a efectos de subasta en 109.855.451 pesetas.

Lote dos

Inmueble situado en Valencia, en parte edificado y en parte destinado a solar, que saca fachada a las calles de Esteban Ballester, Beniopa y José Ballester, estando señalado en la primera de ellas con los números 57 y 59 de policía y, en la última, con el 62. Ocupa una total superficie de 209 metros, 26 decímetros y 21 centímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.203, libro 565, folio 75, finca número 59.488, inscripción primera. Estando formada por la agrupación de las tres fincas que a continuación se describen:

1. Parcela de terreno o solar, situada en la Vega de Valencia, calle Esteban Ballester número 57, de 75 metros cuadrados de superficie. Causó inscripción primera, de la finca 14.317, al folio 155, del tomo 1.169, libro 132 de la sección 2.ª de Afueras, del Registro de la Propiedad de Valencia Occidente.

2. Casa, compuesta de planta baja con corral, situada en la Vega de Valencia, partida la Rambla, mide una superficie de 77 metros, 82 decímetros y 21 centímetros cuadrados. Las nueve décimas partes intelectuales y proindivisas de la descrita causó inscripción cuarta, de la finca 12.538, al folio 248, tomo 781, libro 46 de la sección 2.ª de Afueras, del Registro de la Propiedad de Valencia número 1.

3. Casa sita en Valencia, partido de Santo Tomás, partida de la Rambla, calle José Ballester número 62, comprensiva de una superficie de 1.490 palmos, igual a 76 metros, 44 decímetros también cuadrados; que causó inscripción quinta, de la finca 10.126, al folio 212 vuelto, del tomo 217, libro 146 de Afueras, del Registro de la Propiedad de Valencia Occidente.

Valorado a efectos de subasta en 9.149.699 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1990.—El Secretario.—2.711-5.

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 0496/1990, a instancia del(a) Procurador(a) Antonio García-Reyes Comino, en nombre de «Caja de Ahorros de Valencia», contra María Dolores Vegara Vegara y Joaquín Manuel Esquivá Fructuoso, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 24 de septiembre de 1990, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de octubre siguiente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbanización Colón número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor (a), si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Bungalow de planta baja y alta del grupo A, sito en el pueblo de Jacarilla, calle San Antón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.511 del archivo, libro 31 de Jacarilla, folio 77, finca 2.728.

Tasada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1990.-El Secretario.-2.681-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 348/1988-B a instancia de «Banco de Financiación Industrial» contra Santiago José Marín Cañas y Ana María Suárez Ruiz, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se señalan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 27 de septiembre, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 31 de octubre a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de noviembre a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de Cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Piso 3.º, letra D, número 12 de orden, de la casa en esta ciudad de Valladolid, parcela IV-19, polígono Huerta del Rey, hoy José Luis Arrese número 8, con una superficie incluida la plaza de garaje de 121,94 metros cuadrados útiles y 149,64 metros cuadrados contruidos. Finca 5.950. Tasada pericialmente en la suma de quince millones setecientos veinticinco mil pesetas (15.725.000 pesetas).

Dado en Valladolid a 30 de abril de 1990.-El Secretario.-2.696-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 432/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez, contra las fincas que se dirán, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la Empresa demandada «Construtora del Duero. S. A.»; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Viviendas con entrada por la avenida de Segovia, números 115-117.

Primer lote.-Número 7. Vivienda letra A de la planta primera. Consta de varias habitaciones y servicios; superficie útil de 79 metros y 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja y descansillo de escalera, vivienda letra C y patio de la urbanización; a la izquierda, con vivienda letra C y carretera de Segovia, y al fondo, finca de Saturnino Gutiérrez y Margarita Rocherau. Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor de la Caja Postal de Ahorros en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 6 al tomo 1.950, libro 244, folio 162, finca 22.834, inscripción segunda.

Segundo lote.-Número 8. Vivienda letra B. Superficie de 78 metros y 29 decímetros cuadrados.

Tercer lote.-Número 9. Vivienda letra C. Superficie útil de 82 metros y 85 decímetros cuadrados.

Cuarto lote.-Número 10. Vivienda letra A de la planta segunda. Superficie de 79 metros y 55 decímetros cuadrados.

Quinto lote.-Número 11. Vivienda letra B de la planta segunda. Superficie de 78 metros y 29 decímetros cuadrados.

Sexto lote.-Número 12. Vivienda letra C de la planta segunda. Superficie de 82 metros y 85 decímetros cuadrados.

Séptimo lote.-Número 13. Vivienda letra A de la tercera planta. Superficie de 79 metros y 55 decímetros cuadrados.

Octavo lote.-Número 14. Vivienda letra B de la planta tercera. Superficie de 78 metros y 29 decímetros cuadrados.

Noveno lote.-Número 15. Vivienda letra C de la planta tercera. Superficie de 82 metros y 85 decímetros cuadrados.

Décimo lote.-Número 16. Vivienda letra A de la planta cuarta. Superficie de 79 metros y 55 decímetros cuadrados.

Undécimo lote.-Número 17. Vivienda letra B de la planta cuarta. Superficie de 78 metros y 29 decímetros cuadrados.

Duodécimo lote.-Número 45. Vivienda letra C de la planta cuarta. Superficie de 82 metros y 85 decímetros cuadrados.

Viviendas con entrada por el portal de la calle Ruiz de Alda, sin número:

Decimotercer lote.-Número 24. Vivienda letra G de la planta primera. Superficie de 73 metros y 40 decímetros cuadrados.

Decimocuarto lote.-Número 26. Vivienda letra G de la planta segunda. Superficie de 73 metros y 40 decímetros cuadrados.

Decimoquinto lote.-Número 28. Vivienda letra I de la planta tercera. Superficie de 66 metros y 96 decímetros cuadrados.

Decimosexto lote.-Número 29. Vivienda letra J de la planta tercera. Superficie de 69 metros y 95 decímetros cuadrados.

La subasta será por lotes, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 3 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será, para los lotes 1, 4, 7 y 10, se tasan en 6.306.000 pesetas; para los lotes 2, 5, 8 y 11, se tasan en 6.206.000 pesetas; para los lotes 3, 6, 9 y 12, se tasan en 6.568.000 pesetas; para los lotes 13 y 14, se tasan en 5.818.000 pesetas; para el lote 15, se tasa en 5.308.000 pesetas, y para el lote 16, se tasa en 5.544.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora,

para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 3 de diciembre, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valladolid a 30 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.761-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 554/J-6, de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Rogelio Eduardo González Porto y doña Enriqueta Clementina Collazo Fernández, vecinos de Vigo, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 26 de octubre próximo, para la segunda el día 23 de noviembre próximo y para la tercera el día 21 de diciembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—24.—Vivienda izquierda situada en el undécimo piso del bloque número 10, señalado con el número 8 de la calle E, interior (actualmente calle Estrada, interior número 33, undécimo izquierda), en el llamado polígono de Coya, municipio de Vigo. Mide 130 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 38 decímetros cuadrados. Limita: Norte, camino; sur, patio; este, casa y terrenos de la Caja de Ahorros; y oeste, vivienda derecha emplazada en igual planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 556, folio 129, finca número 18.169, inscripción tercera.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Cinco veinticinco por 100 de 105.217 avas partes de la siguiente urbana.—Sótano primera a garaje-aparcamiento y trasteros y otros fines, departamento independiente número 1, del edificio sito en la parcela o bloque C, parcela Reyman, polígono de Coya, ciudad de Vigo, de la superficie aproximada de 773 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: norte, parcela municipal y parcela J; sur, parcela D; este, parcela I, y oeste, parcela B. El acceso para este sótano se realiza directamente hacia la calle del polígono a través de un pasillo interior, sirviendo éste también de acceso a los sótanos de los bloques D y E consecutivos, lindantes al mismo nivel. Por el lindero nordeste discurrirá el acceso para las demás parcelas. También por este sótano y por el sótano segundo común tendrán acceso los sótanos segundos comunes de los bloques consecutivos contiguos letras D y E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 526, folio 103 vuelto, finca número 39.132, inscripción octava.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—1.918-D.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Martín de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 559/1989 seguidos a instancia de Mariano Vicente Muñoz con domicilio en Barquilla (Salamanca) representado por el Procurador señor Robledo Navás contra Julián Crespo Amigó con domicilio en Bóveda de Toro (Zamora) se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5-2.º, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de octubre de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 10 de diciembre de 1990 y será sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Tierra de regadío al pago del Cornejo, de 0-67-98 hectáreas incluida en la concentración parcelaria de Toro (Campiña), con un valor de 595.900 pesetas, tanto ésta como su sustituta en esta concentración.

2. Tierra de secano al pago del Chaparral, de dos hectáreas, 51 áreas, 55 centiáreas; valorada en 620.000 pesetas.

3. Casa de planta baja principal, en la calle de Toro y plaza pública, número 10, que consta de diversas habitaciones y corral de 518,909 metros cuadrados; en cuanto a sus seis séptimas partes indivisas de la nuda propiedad, valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Tierra al pago del Chaparral, de 0-51-31 hectáreas y un valor de 200.000 pesetas.

5. Tierra al pago de la Cuesta del camino de Fuentelapeña de 0-50-60 hectáreas y un valor de 200.000 pesetas.

6. Tierra al pago de Tras los Cercados o del Ortal de 0-55-25 hectáreas, con un valor de 200.000 pesetas.

7. Tierra al camino de Fuentesauco de 1-00-62 hectáreas con un valor de 260.000 pesetas.

8. Tierra al pago del Prado de Abajo o Requejada de 0-14-68 hectáreas valorada en 100.000 pesetas.

9. Tierra al pago de la Requejada de 0-14-57 hectáreas valorada en 100.000 pesetas.

10. Tierra al pago de la Cuesta de Doña Amor, de 5-03-10 hectáreas, valorada en 1.442.040 pesetas.

11. Un vehículo turismo Opel Corsa, matrícula ZA-08667-E, valorado en 450.000 pesetas.

12. Un remolque para tractor agrícola matrícula ZA-VE-02642, valorado en 130.000 pesetas.

13. Equipo de riego marca Humet, valorado en 150.000 pesetas.

14. Dos cultivadores y una vertedera valorado en 45.000 pesetas.

15. Diez añosos de 200 kilos aproximadamente de peso vivo cada uno, valorados en 400.000 pesetas.

Dado en Zamora a 8 de junio de 1990.—El Secretario.—2.718-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 715 de 1988-B, a instancia del actor «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré Aguirre y siendo demandados María Dolores Jiménez de Miñana y José Luis Marín Brava, con domicilio en calle Zaragoza, s/n, restaurante «Los Arcos», La Puebla de Alfindén (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, Ley Hipotecaria, están de manifiesto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de septiembre de 1990 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 26 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 23 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

«Urbana: Número 12.—Piso 3.º, letra B, en la 3.ª planta superior. Ocupa unos 58 metros y 33 decímetros cuadrados de superficie útil, según título, y según calificación definitiva de 59 metros y 35 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble según el Registro de dos enteros cinco centésimas con relación a 98 enteros 40 centésimas. Linda: Frente, caja de los ascensores, rellano y piso letra A de igual planta; derecha entrando, dicho piso letra A y zona o espacio libre del bloque; izquierda, cajas de ascensores y piso letra C de la misma planta; y espalda, con zona o espacio libre del bloque. Le es ane-

ja inseparable una plaza de garaje situada en los sótanos del conjunto de bloques de 28 metros y 108 centímetros cuadrados útiles según título, y según Calificación Definitiva de 28 metros y 65 decímetros cuadrados.» Así resulta de la inscripción 4.ª de la finca 24.160-N, al folio 99 del tomo 1.776, libro 812 de Sección 3.ª

Forma parte del bloque número 1, hoy número 19 de la calle Nobleza Baturra, integrado en un conjunto de bloques en esta ciudad, calle de Nobleza Baturra números 17 y 19 y calle Fabia Aragonesa números 7 y 9.

El piso está ubicado en la calle de su nombre, en Vado-Rey, barrio de Zaragoza, junto a la avenida de Cataluña y en dirección al río Ebro. Forma parte de un bloque de planta baja, más 11 alzadas. Tiene ascensor y calefacción, centralizada por fuel.

Valorado en cinco millones doscientas mil pesetas (5.200.000 ptas.).

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1990.-El Secretario.-2.701-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0496/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador Serafin Andrés Laborda, en representación de Fernando Daroca Molinos, contra María Milagrosa Bakoko Gabriel-Ngonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a el/la demandado(a).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 27 de septiembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el «Banco Bilbao-Vizcaya».

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de

noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.-Piso en avenida Hispanidad número 83, 1.º B de Zaragoza, con una superficie de 200 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del bloque de un entero, 59 centésimas por 100, con el anejo inseparable de la plaza de garaje número 11. Inscrita al tomo 1.761, libro 563, al folio 22, finca 43.097. Valorado en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de junio de 1990.-El Secretario.-4.507-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre cantidad, registrado en este Juzgado de lo Social con el número 555/1982, ejec. 120/1983, a instancia de don Jesús Moral Moreno y otros contra «Zafer. S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1.-Urbana. Finca número 45.999. Vivienda en la planta primera, tipo N-6, letra D, puerta 8 del portal 3 del bloque 1 en Mérida, polígono «Nueva Ciudad». Ocupa una superficie útil de 77 metros y 10 decímetros cuadrados y construida de 118 metros y 83 decímetros cuadrados, de los que 95 metros y 40 decímetros cuadrados lo son en concepto de vivienda propiamente dicha y 23 metros y 43 decímetros cuadrados en concepto de garaje. Está compuesta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza, tendedero, almacén general y armarios. Linda: Frente, rellano distribuidor y vivienda C de su misma planta y portal; fondo, vivienda C de su misma planta y portal 4; derecha, entrando, espacios libres de la urbanización, e izquierda, caja de escalera y patio de luces. Lleva aneja una plaza de garaje demarcada con el número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, libro 510, tomo 1.610, finca número 45.999.

Lote número 2.-Urbana. Finca número 46.000. Vivienda en la planta segunda, tipo N-6, letra A, puerta 9 del portal 3 del bloque 1 en Mérida, polígono «Nueva Ciudad». Ocupa una superficie útil de 77 metros y 10 decímetros cuadrados y construida de 118 metros y 83 decímetros cuadrados, de los que 95 metros y 40 decímetros cuadrados lo son en concepto de vivienda propiamente dicha y 23 metros y 43 decímetros cuadrados en concepto de garaje. Está compuesta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza, tendedero, almacén general y armarios. Linda: Frente, rellano distribuidor y vivienda B de su misma planta y portal; fondo, vivienda B de su misma planta y portal 4; derecha, entrando, caja de escalera y patio de luces, e izquierda, espacios libres de la urbanización. Lleva aneja una plaza de garaje demarcada con el número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, libro 510, tomo 1.610, folio 65, finca número 46.000.

Lote número 3.-Urbana. Finca número 46.001. Vivienda en la planta segunda, tipo N-6, letra B, puerta 10 del portal 3 del bloque 1 en Mérida, polígono «Nueva Ciudad». Ocupa una superficie útil de 77 metros y 40 decímetros cuadrados y construida de 119 metros y 18 decímetros cuadrados, de los que 95 metros y 75 decímetros cuadrados lo son en concepto de vivienda propiamente dicha y 23 metros

y 43 decímetros cuadrados en concepto de garaje. Está compuesta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza, tendedero, almacén general y armarios. Linda: Frente, rellano distribuidor, vivienda C de su misma planta y portal y patio de luces; fondo, espacios libres de la urbanización; derecha, entrando, vivienda A de su misma planta y portal, e izquierda, vivienda B de su misma planta del portal 2 y patio de luces. Lleva aneja una plaza de garaje demarcada con el número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, libro 510, tomo 1.610, folio 67, finca número 46.001.

Lote número 4.-Urbana. Finca número 46.002. Vivienda en la planta segunda, tipo N-6, letra C, puerta 11 del portal 3 del bloque 1 en Mérida, polígono «Nueva Ciudad». Ocupa una superficie útil de 77 metros y 40 decímetros cuadrados y construida de 119 metros y 18 decímetros cuadrados, de los que 95 metros y 75 decímetros cuadrados lo son en concepto de vivienda propiamente dicha y 23 metros y 43 decímetros cuadrados en concepto de garaje. Está compuesta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza, tendedero, almacén general y armarios. Linda: Frente, rellano distribuidor, vivienda B de su misma planta y portal y patio de luces; fondo, espacios libres de la urbanización; derecha, entrando, vivienda C de su misma planta del portal 2 y patio de luces, e izquierda, vivienda D de su misma planta del portal. Lleva aneja una plaza de garaje demarcada con el número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, libro 510, tomo 1.610, folio 69, finca número 46.002.

Lote número 5.-Urbana. Finca número 46.003. Vivienda en la planta segunda, tipo N-6, letra D, puerta 12 del portal 8 del bloque 1 en Mérida, polígono «Nueva Ciudad». Ocupa una superficie útil de 77 metros y 10 decímetros cuadrados y construida de 118 metros y 83 decímetros cuadrados, de los que 95 metros y 40 decímetros cuadrados lo son en concepto de vivienda propiamente dicha y 23 metros y 43 decímetros cuadrados en concepto de garaje. Está compuesta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza, tendedero, almacén general y armarios. Linda: Frente, rellano distribuidor y vivienda C de su misma planta y portal; fondo, vivienda C de su misma planta del portal 4; derecha, entrando, espacios libres de la urbanización, e izquierda, caja de escalera y patio de luces. Lleva aneja una plaza de garaje demarcada con el número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, libro 510, tomo 1.610, folio 71, finca número 46.003.

Lote número 6.-Urbana. Finca número 46.004. Vivienda en la planta tercera, tipo N-6, letra A, puerta 13 del portal 3 del bloque 1 en Mérida, polígono «Nueva Ciudad». Ocupa una superficie útil de 77 metros y 10 decímetros cuadrados y construida de 118 metros y 83 decímetros cuadrados, de los que 95 metros y 40 decímetros cuadrados lo son en concepto de vivienda propiamente dicha y 23 metros y 43 decímetros cuadrados en concepto de garaje. Está compuesta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza, tendedero, almacén general y armarios. Linda: Frente, rellano distribuidor y vivienda B de su misma planta y portal; fondo, vivienda B de su misma planta y portal; derecha, entrando, caja de escalera y patio de luces, e izquierda, espacios libres de la urbanización. Lleva aneja una plaza de garaje demarcada con el número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, libro 510, tomo 1.610, folio 73, finca número 46.004.

Importa el total de la tasación de cada uno de los seis lotes la suma de 4.183.196 pesetas, haciendo un total general la suma de los seis lotes de 25.099.176 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 25 de septiembre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de

octubre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de noviembre de 1990, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida (Badajoz).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Jorge González Rodríguez.—El Secretario.—5.730-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Angel Santiago Martínez García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca, en el expediente número 30/90 (antes PADD número 2.162/89, del Juzgado de Instrucción número 4 de Palma de Mallorca), por daños contra Bruno Bohmer, con pasaporte número 3267375, hijo de Bruno y de Ingeborg, nacido en Herford-Goterslon (Alemania) el día 30 de septiembre de 1950; se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—939.

★

Por la presente, y en el sumario número 13/89, sobre homicidio de Manuel Amaya Amaya, se cita y llama al procesado Juan Antonio Vargas Moreno, de treinta y cinco años de edad, hijo de Enrique y Antonia, natural de Castellón, y domiciliado últimamente en Castellón, Grupo Perpetuo Socorro, calle Salsadella, número 16, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la plaza Borrull, Palacio de Justicia, 2.º piso, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento del lugar donde se halle, a disposición de este Juzgado.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.029.

★

Doña Begoña Alvarez García, Juez de Instrucción de Castropol (Asturias),

Por la presente, que se expide en méritos al procedimiento abreviado número 9/90, dimanante de diligencias previas número 45/90, seguidas por robo, ante este Juzgado de Instrucción, se cita y llama al acusado don Armando Sanjurjo Iglesias, natural de Villanueva de Oscos (Asturias), hijo de José y de Benigna, nacido el 4 de agosto de 1948, de profesión pintor, soltero, sin domicilio conocido, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, sin número, de Castropol, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Castropol, 14 de junio de 1990.—La Juez de Instrucción, Begoña Alvarez García.—1.027.

Don Angel Santiago Martínez García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En expediente 4/90 por CBIBA, contra Nils Hamo, con carta de identidad P.C. 1625115, natural de Manzos (Noruega), nacido el 6 de agosto de 1926, hijo de Alex y Maguhild, de estado civil casado. Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario.—1.028.

★

Don Angel Dueñas Villarroel, nacido el 7 de diciembre de 1966, en Madrid, hijo de Angel y Azucena, de estado civil separado, y de profesión parado, con último domicilio conocido en Alcalá de Henares, calle Lérida, 1 (chalé), y actualmente en ignorado paradero, encausado en las diligencias previas número 201/90-bis, seguidas en este Juzgado por el presunto delito de robo con intimidación e incurso en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, al objeto de constituirse en prisión conforme ha sido acordado en auto de fecha de hoy, dictado en la pieza de situación dimanante de dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se interesa de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, la práctica de gestiones tendentes a su busca y captura, y caso de ser habido, sea ingresado en el Centro penitenciario más próximo a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 14 de junio de 1990.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.040.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Previas 399/88.

Nombre y apellidos: Rafael Vargas Alberto. Documento nacional de identidad/pasaporte: 40.461.415. Naturaleza: Peñíscola (Castellón). Fecha de nacimiento: 12 de enero de 1957. Hijo de Benito y Serafina. Estado: Soltero. Profesión: Lampista. Último domicilio conocido: Rey, pensión «Fermin Pau».

Dado en Figueras a 5 de junio de 1990.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.038.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835,

número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Previas 637/88.

Nombre y apellidos: José Luis Besteiro Paredes. Documento nacional de identidad/pasaporte: 33.314.065. Nacionalidad: Lestero (Lugo). Fecha de nacimiento: 28 de febrero de 1967. Hijo de Antonio y de Erundina. Estado: Soltero. Profesión: Estudiante. Último domicilio conocido: Flamicell, 30, Ampuria-brava.

Dado en Figueras a 5 de junio de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.036.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Previas 253/89.

Nombre y apellidos: Félix Rodríguez Barroso. Documento nacional de identidad/pasaporte: 75.537.343. Nacionalidad: Cumbres Mayores (Badajoz). Hijo de Feliciano y de Macedonia. Último domicilio conocido: Muralla, 4, Figueras.

Dado en Figueras a 29 de mayo de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.035.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: P. Oral 95/87.

Nombre y apellidos: Carlos Alberto Pérez Romero. Documento nacional de identidad/pasaporte: 7.227.884. Nacionalidad: Madrid. Fecha de nacimiento: 26 de diciembre de 1959. Hijo de Carlos y de Magdalena. Último domicilio conocido: Mairo, hostal «Rocamar», Roses, Gerona.

Dado en Figueras a 28 de mayo de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.034.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: P. Oral 95/87.

Nombre y apellidos: Manuel Arévalo Hoya. Nacionalidad: Béjar (Salamanca). Fecha de nacimiento: 10 de febrero de 1961. Hijo de Francisco y de Elvira. Estado: Soltero. Profesión: Hostelería. Último domicilio conocido: Pensión «Joan Badosa», Rosas.

Dado en Figueras a 28 de mayo de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.033.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: P. Oral 95/87.

Nombre y apellidos: Julio Antonio Arcega Marcén. Documento nacional de identidad/pasaporte: 17.714.817. Nacionalidad: Zaragoza. Fecha de nacimiento: 26 de abril de 1962. Hijo de Francisco y de Rosa. Estado: Soltero. Profesión: Metalúrgico. Último domicilio conocido: Bar «Rivereta», Rosas.

Dado en Figueras a 28 de mayo de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.032.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: P. Oral 95/87.

Nombre y apellidos: Jesús Montero Martínez. Nacionalidad: Burgos. Fecha de nacimiento: 11 de diciembre de 1959. Hijo de Inocencio y de María Teresa. Estado: Soltero. Profesión: Camarero. Último domicilio conocido: Río Tirón, número 28, Burgos.

Dado en Figueras a 28 de mayo de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.031.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: P. Oral 106/87.

Nombre y apellidos: James Raymond White. Documento nacional de identidad/pasaporte: 525711-L. Nacionalidad: Belfas (Irlanda). Fecha de nacimiento: 20 de diciembre de 1963. Hijo de Brina y de Margaret. Estado: Soltero. Profesión: Estudiante. Último domicilio conocido: Rodec, 63, Belfas (Irlanda).

Dado en Figueras a 28 de mayo de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.030.

Juzgados militares

Francisco Javier Ponce González, nacido en Puerto de Santa María (Cádiz), hijo de Lorenzo y de Dolores, con DNI número 31.330.818, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 24/7/88, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla, 15 de junio de 1990.-El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alferez.-1.052.

★

Juan Enríquez Molina, nacido en Granada, provincia de Granada, el día 10 de julio de 1970, hijo de José y de Visitación, con DNI número 43.789.711, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, procesado por un presunto delito de desertión, en la diligencia preparatoria número 51/28/89, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de junio de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 51, José Balsalobre Martínez.-1.048.

★

Por la presente, que se pide en méritos a las diligencias preparatorias número 83/90, sobre desertión, se cita y se llama a CLP Ricardo Martínez Cuadrado, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de María del Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Andrés Borrego, 16, y con DNI 50.726.145, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta Requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento de paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 14 de junio de 1990.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-1.045.

Alfonso Rubia Hervas, hijo de José y de María Dolores, natural de San Gregorio (Gerona), nacido el 2 de octubre de 1960, de estado soltero y de profesión calderero, con documento nacional de identidad 46.517.884, con domicilio en Alfonso XIII, 18-20, Badalona (Barcelona), últimamente destinado como legionario en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión en Fuerteventura, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/21/88, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de julio, número 3, planta 11), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de mayo de 1990.-El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Luis Carrero Gabasda.-885.

★

Benedicto Brito Saavedra, hijo de Benedicto y de Ursula, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 9 de agosto de 1968, de estado soltero y de profesión recepcionista, con documento nacional de identidad 43.275.974, con domicilio en Maspalomas (Las Palmas), Residencial Las Palmeras, calle Antonio Ortiz Araña, número 8, últimamente destinado en el Batallón de Transmisiones de Canarias, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/54/88, seguida contra él por un presunto delito de insulto a superior, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, planta 11), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de mayo de 1990.-El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Luis Carrero Gabasda.-884.

★

Caballero Legionario Victor Ramos Cabrera, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el día 12 de abril de 1971, de profesión pintor, hijo de Domingo y de Amelia, con documento nacional de identidad 42.889.320, cuyo último domicilio conocido era calle Joaquín Velón, número 20, en Las Palmas de Gran Canaria, que se encuentra en ignorado paradero e inculcado por un presunto delito de desertión en las diligencias preparatorias número 52/21/90, deberá comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado Militar Territorial sito en el edificio anexo al Hospital Militar del Rey de esta Plaza, ante el señor Juez del mismo, Comandante Auditor don Enrique Yaguez Jiménez, con apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo quien, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar

más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o en común, si esto no es posible, a disposición de este Juzgado en méritos al referido procedimiento, en el cual se halla acordada su prisión preventiva, extremo del que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de su aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de mayo de 1990.-El Juez Togado.-882.

★

Santiago Gallego Coronado, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Camporrobles (Valencia), nacido el 5 de febrero de 1970, encartado en las diligencias preparatorias número 27/27/90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, un metro 820 milímetros, y con destino en la USAC «Millán Astray», de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 11 de mayo de 1990.-El Juez Togado.-879.

★

Soldado Pedro Hernández Álvarez, hijo de Daniel y de Mercedes, natural de Arrecife de Lanzarote, nacido el 19 de mayo de 1970, de estado soltero, de profesión Peón, con documento nacional de identidad número 45.530.254 y cuyo último domicilio calle Chimida, número 65, Arrecife de Lanzarote, Destinado a BIMTB en Lanzarote, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/022/90, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de mayo de 1990.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-915.

★

Soldado Pedro Hernández Álvarez, hijo de Daniel y de Mercedes, natural de Arrecife de Lanzarote, nacido el 19 de mayo de 1970, de estado soltero, de profesión Peón, con documento nacional de identidad número 45.530.254 y cuyo último domicilio calle Chimida, número 65, Arrecife de Lanzarote, Destinado a BIMTB en Lanzarote, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/024/90, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Coman-

dante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de mayo de 1990.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-914.

★

El legionario Juan Luque Andrés, hijo de Juan y de Monserrat, natural de Barcelona, avecinado en Barcelona, profesión Mecánico, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 35.124.040, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, color sano; encartado en la diligencia preparatoria 26-84-90, por desertión; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 22 de mayo de 1990.-El Juez Togado Militar número 26 de Ceuta, Antonio Rosa Beneroso.-918.

★

Pedro Guilbert Soler, con DNI número 33.484.486, hijo de José y de Josefa, nacido en Elche (Alicante) el día 17 de octubre de 1968, con último domicilio conocido en calle Diego Martínez Sánchez, número 9, de Elche, procesado en causa número 14-V-88; deberá comparecer en la sede de este Tribunal, sito en el paseo de Reina Cristina, 3 y 5, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 22 de mayo de 1990.-El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero de la Sección Segunda, Miguel Cámara López.-920.

★

Relación de mozos a los que se les instruye expediente de prófugos por no haber hecho su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión en primera y segunda citaciones.

Esta publicación será considerada como una nueva citación, para que en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante el Centro Provincial de Recrutamiento de Alicante, con expresión del reemplazo, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre y Organos de alistamiento:

R/85. Zapata Avellán, Manuel. 4 de febrero de 1965. Pedro e Ignacia. Alicante.

R/87. García Madrid, Bienvenido. 11 de abril de 1968. Antonio y Joaquina. Alicante.

R/87. Gonzalez Bailén, Gabriel. 27 de mayo de 1968. Gabriel e Inés. Calpe.

R/88. Ferrer Hernán, Clemente. 6 de marzo de 1969. José L. y Dolores. Alicante.

R/88. López Alemany, Alvaro. 3 de enero de 1969. Miguel y Margarita. Alicante.

R/88. Ugalde Urresti. Francisco. 27 de septiembre de 1969. Juan P. y María. Campello.

R/89. Paterna García. Miguel. 12 de julio de 1970. Alfonso y Josefa. Novelda.

Alicante, 7 de mayo de 1990.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento. Diego Espadas Guirao.—897.

★

Enrique Morales Aixalá. con documento nacional de identidad número 77.675.964. hijo de Enrique y de Mercedes. natural de Barcelona. de veinte años de edad. con último domicilio conocido en San Adrián del Besós (Barcelona), calle Javier Nogués, número 10. 9-1.º. procesado en causa número 4-17-88. por un presunto delito de desertión. comparezca en sede de este Tribunal. sito en paseo de Reina Cristina. 3 y 5. sexta planta. de Madrid. en el plazo de quince días. bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 23 de mayo de 1990.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero. Sección Segunda. Miguel Cámara López.—946.

★

Vilagines Fernández. Santiago. hijo de Antonio y de Rosalia. nacido en Santiago de Compostela (La Coruña) el 2 de enero de 1970. provisto de documento nacional de identidad número 46.054.204. con último domicilio conocido en la Gran Vía, número 1.040. de Barcelona. inculcado en las diligencias preparatorias número 19/06/90; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don Eduardo Calderón Susín. Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 19. con despacho oficial en La Rambla, número 20, primero. de Palma de Mallorca. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo. que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Palma, 21 de mayo de 1990.—El Juez Togado.—941.

★

Don José María Ortiz Hernández. Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de Defensa. Juez Togado Militar Territorial número 33. con sede en Zaragoza. en méritos a las diligencias preparatorias 33/31/89. instruidas por presunto delito de desertión del artículo 120 del Código Penal Militar. se cita y llama a Tomás Molero Rodríguez. documento nacional de identidad 72.672.114. con destino en la Escuela Militar de Alta Montaña y Operaciones Especiales de Jaca. hijo de Esteban y de María del Carmen. natural de Pamplona. de estado soltero. teniendo como último domicilio conocido prolongación La Magdalena. número 2. de Sangüesa (Navarra). sin más datos conocidos. quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resulten en dicho sumario. bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación. Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo. poniéndolo. caso de ser habido. a disposición de este Juzgado Togado. con sede en Zaragoza. calle Via San Fernando. sin número.

Zaragoza, 2 de mayo de 1990.—El Juez Togado.—954.

José Gancedo del Barrio. hijo de Valentín y de Consuelo. natural de Madrid. nacido el día 24 de enero de 1969. soltero. domiciliado últimamente en Madrid. calle Herbolarios. número 10. primero. F. procesado en la causa número 12/256/88. por un presunto delito de desertión. deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero. Sección Segunda (paseo de Reina Cristina. números 3 y 5. sexta planta. de Madrid). en el plazo de quince días. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid. 12 de junio de 1990.—El Capitán Secretario Relator. Pedro José Arduán Rodríguez.—1.017.

★

El recluta Manuel Regueira Martínez. con DNI número 32.766.717. hijo de Aurelio y de Carmina. natural de La Coruña. de profesión Soldador. y con último domicilio conocido en La Coruña. a quien se instruye en este Juzgado Togado diligencia preparatoria número 44/4/90. por ausencia incorporación a filas. deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez instructor de dicho procedimiento. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho recluta. que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid. 12 de junio de 1990.—El Juez Togado Militar Territorial número 44.—1.026.

★

Sebastián de los Reyes Padilla. procesado en causa 12/228/88. por un delito de desertión. con DNI número 911.260.668. nacido en El Puerto de Santa María (Cádiz). hijo de José y de Francisca. nacido el 23 de marzo de 1968. y con último domicilio conocido en El Puerto de Santa María. barriada Rodríguez. puerta alta número 14. comparezca en el plazo de quince días. en la sede de este Tribunal. sito en paseo de Reina Cristina. 3 y 5. sexta planta. de Madrid. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid. 11 de junio de 1990.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero. Sección Segunda. Miguel Cámara López.—1.016.

★

Matías Plaza Amador. hijo de Matías y de Juana. natural de Jódar (Almería). nacido el 7 de septiembre de 1967. de estado civil soltero. de profesión estudiante. encartado en la diligencia preparatoria 25/32/90. por el presunto delito de desertión. y cuyas señas particulares son: Estatura 1.650 metros. pelo moreno. cejas normales. ojos verdes. nariz normal. boca normal. barba escasa. comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada. Teniente Coronel Auditor Juez Togado. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo. que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Militar Territorial número 25.

Málaga a 21 de mayo de 1990.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25. Francisco Javier Mata Tejada.—934.

★

José Salces Llorente. hijo de José y de María del Carmen. natural de Baracaldo (Vizcaya). estudiante de veinticuatro años. de estado soltero. con documento nacional de identidad 30.574.705. sin domicilio conocido. encartado por delito de desertión en diligencias preparatorias número 13/5/90. comparece-

rá en el plazo de quince días ante el Juez togado militar territorial número 13. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo. que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid. 22 de mayo de 1990.—El Juez Togado. Eduardo Reigadas Lavandero.—932.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Antonio Pérez Dorta. hijo de Antonio y de María. natural de Las Palmas de Gran Canaria. con DNI número 43.780.499. inculcado en la causa número 51/30/1989. por un presunto delito «contra los medios o recursos de la Defensa Nacional». toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife. 6 de junio de 1990.—El Juez togado militar territorial número 51. José Balsalobre Martínez.—1.023.

★

Por haber efectuado su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas. cesan en la orden de requisitoria los mozos del R/88 requeridos en el «Boletín Oficial del Estado» número 4. de 5 de enero de 1989. con expresión de fecha de nacimiento. documento nacional de identidad. nombre y apellidos. lugar de nacimiento. órgano de alistamiento. número de alistamiento y CL:

23 de julio de 1969. 350.010.836. Germán Grimón Viñoly. 35001. 35001. 2172. 62.

5 de febrero de 1969. 350.010.931. Julio César Hernández Montenegro. 35001. 35001. 2422. 62.

12 de diciembre de 1969. 350.010.024. Domingo Aguiar Duque. 35001. 35001. 78. 62.

12 de noviembre de 1969. 350.010.062. Manuel Almeida Espino. 35001. 35001. 186. 62.

1 de agosto de 1969. 350.010.519. Gumersindo Duchemen Quevedo. 35001. 35001. 1344. 62.

16 de septiembre de 1969. 350.011.044. Antonio Leal Durán. 35001. 35001. 2704. 62.

3 de septiembre de 1969. 352.300.004. Rogelio Aguiar Santana. 35230. 35230. 8. 62.

21 de julio de 1969. 352.300.258. José Ramón Padrón Ramos. 35230. 35230. 739. 62.

28 de febrero de 1969. 42.847.436. Sergio González Marrero. 35001. 35001. 2041. 62.

14 de abril de 1969. 350.010.187. Pedro Batista Arroyo. 35001. 35001. 493. 62.

12 de mayo de 1969. 350.011.156. José Marrero Armas. 35050. 35001. 2984. 62.

5 de septiembre de 1969. 350.010.731. Víctor Godoy Galván. 35001. 35001. 1984. 62.

9 de abril de 1969. 352.300.414. Antonio José Sosa Martel. 35230. 35230. 1170. 62.

5 de octubre de 1969. 350.011.239. Francisco Medina García. 35001. 35001. 3221. 62.

16 de enero de 1969. 350.010.661. Gonzalo García Gutiérrez. 24001. 35001. 1709. 62.

27 de agosto de 1969. 352.300.364. Juan Santana González. 35230. 35230. 1054. 62.

8 de septiembre de 1969. 350.012.017. Benito Santana Betancor. 35001. 35001. 5251. 62.

12 de septiembre de 1968. 352.900.016. Victoriano Hernández Talavera. 35290. 35290. 32. 62.

25 de mayo de 1969. 350.010.898. Juan Hernández Cabrera. 35001. 35001. 2338. 62.

10 de julio de 1969. 350.012.170. Dayal-Satr. Shani N.C. 35001. 35001. 5602. 62.

17 de diciembre de 1969. 350.010.670. José García Miranda-Larra. 28001. 35001. 1742. 62.

24 de marzo de 1969. 350.010.098. Angel Alvarez Elvira. 28001. 35001. 263. 62.

Las Palmas de Gran Canaria. 11 de junio de 1990.—El Comandante Jefe accidental. Juan Girón Llinás.—1.018.

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de fecha 9 de agosto de 1989, en la que se declaraba prófugo al mozo R/90, Manuel Martínez Marín, nacido el 9 de octubre de 1971 en Cádiz, hijo de Manuel y de María, actualmente sigue viviendo en Cádiz, con DNI 44.037.345.

Cádiz, 11 de junio de 1990.—El C. F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.—1.015.

★

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de fecha 9 de agosto de 1989, que pesaba sobre el mozo R/90 Ignacio Lobo Pérez, nacido en Jerez de la Frontera el 21 de octubre de 1971, hijo de Francisco y de Lucía, con documento nacional de identidad 111.900.141.

Cádiz, 8 de junio de 1990.—El C. F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.—1.014.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria de fecha 25 de septiembre de 1970, relativa al en su día Legionario Juan José Morán Valcárcel, hijo de Angel y de Consuelo, natural de Barcelona, de estado soltero, nacido el 29 de marzo de 1948, de profesión electromecánico, por haber prescrito el delito por el que se publicó la mencionada requisitoria.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de junio de 1990.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, Luis Carnero Gabarda.—1.051.

★

Por haberse presentado voluntariamente en su Unidad el pasado día 10 de los corrientes queda nula y sin efecto la requisitoria relativa al inculcado en las presentes diligencias preparatorias número 52/21/1990, C. L. Víctor Ramos Cabrera, nacido en Las Palmas el 12 de abril de 1971, Pintor, hijo de Domingo y de Amelia, documento nacional de identidad número 42.889.320.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 De junio de 1990.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas.—1.046.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26-61-1989 seguida contra Félix Álvarez Tellado por falta de incorporación a filas, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber legalizado su situación dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 11 de junio de 1990.—El Juez Togado.—1.042.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26-59-1989 seguida contra Miguel Rodríguez Iglesias por presunto delito de falta de incorporación a filas, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber legalizado su situación dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 14 de junio de 1990.—El Juez Togado.—1.041.

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al recluta José Triguero Alcañiz, con documento nacional de identidad número 39.869.887, nacido el 14 de marzo de 1967, hijo de Esteban y de María, natural de Reus (Tarragona), procesado por un presunto delito de «no incorporación a filas» en la causa número 23-25/90 del Juzgado Togado Militar Territorial número 23 (antigua causa número 86/87 de la extinta jurisdicción de la Región Militar Sur), por haber fallecido, y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 164 de 17 de julio de 1987 y en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 1.092, correspondiente al día 14 de julio de 1987.

San Fernando a 17 de mayo de 1990.—El Juez togado, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—898.

★

Habiéndose regularizado la situación militar de los mozos que a continuación se relacionan, se cancelan y deja sin efecto la orden de busca y captura que tenían interesadas en las personas de los citados mozos:

34.080.—Ordóñez Gordan, José; del R/86, nacido en Guardo, el día 10 de diciembre de 1966, hijo de Angel y Saturnina.

34.098.—Villahoz Diago, José; del R/86, nacido en Magaz, el día 21 de marzo de 1967, hijo de Vicente y Mercedes.

34.001.—Relea de Santiago, César; del R/87, nacido en Palencia, el día 24 de febrero de 1968, hijo de Policarpo y Ana María.

Palencia, 15 de mayo de 1990.—El Comandante Jefe, Angel Franco Martínez.—903.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 27-135-88, instruida al Caballero Legionario José Romero Mico por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 25 de noviembre, de la provincia de Cádiz.

Melilla, 26 de abril de 1990.—El Capitán auditor Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—901.

★

Don Pedro Serrano Alférez, Comandante Auditor, Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hacer saber: Que por auto dictado en la causa número 25/52/1988, instruida a José Torres Martín, por presunto delito de desertión, el Tribunal ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Sevilla, 28 de mayo de 1990.—El Comandante Auditor, Secretario Relator.—951.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Félix Montenegro Franz, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 25 de junio de 1964, de estado soltero y de profesión estudiante, con documento nacional de identidad número 42.823.680; procesado en la causa número 53/138/1988 por un presunto delito de desertión, por haber sido habido el referido individuo.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de mayo de 1990.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal Militar Territorial V, Luis Carnero Gabarda.—950.

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/29/1990, instruida al C. L. Francisco Ontalvilla Fontena por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 24 de mayo de 1990.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—948.

★

Don José María Ortiz Hernández, Capitán auditor del Cuerpo Jurídico Militar de Defensa, Juez togado militar territorial número 33,

Por la presente, que se instruye en méritos de sumario número 155/1980, seguido por este Juzgado togado por presunto delito de desertión (artículos 370 y 371 del Código de Justicia Militar de 1945); se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 27 de marzo de 1980 interesando la busca y captura de Tomás Gutiérrez Espinosa, por haber sido habido.

Zaragoza, 14 de mayo de 1990.—El Juez togado, José María Ortiz Hernández.—891.

★

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 9 de agosto de 1989, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, que pesaba sobre el mozo Francisco Almazo Torrejón, nacido en San Fernando (Cádiz) el 21 de septiembre de 1971, hijo de Miguel y de Carmen, con documento nacional de identidad número 31.264.905.

Cádiz, 16 de mayo de 1990.—El C. F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.—1.560.

★

Por el presente, que se expide en méritos del procedimiento causa número 31-25-1989, seguido en este Tribunal Militar Territorial Tercero sobre abuso de autoridad; se deja sin efecto la requisitoria de fecha 14 de febrero de 1990 interesando la busca y captura de Emeterio Rey Macarro, documento nacional de identidad número 28.353.067, nacido el 6 de diciembre de 1967, natural de Sevilla, hijo de Emeterio y de Emilia, por haber sido habido.

Barcelona, 27 de abril de 1990.—El Secretario relator, Enrique Rovira del Canto.—876.

EDICTOS

Juzgados militares

Dionisio Triguero Diego, nacido el 6 de julio de 1970, alistado por el Ayuntamiento de Gijón con el número 2.396, perteneciente al Reemplazo de 1989, citado para incorporación a filas, con domicilio desconocido; deberá comparecer en el término de veinte días ante el Teniente Coronel Jefe de este Centro Provincial de Reclutamiento para legalizar su situación militar, bajo apercibimiento de que, si no lo efectuare, incurrirá en la pena que previene el artículo 124 del Código Penal Militar.

Oviedo, 22 de mayo de 1990.—El Teniente Coronel del Centro Provincial de Reclutamiento, José Luis Díaz Martínez.—917.